



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIECISIETE

Sesión: DE PERIODO EXTRAORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 22 de julio de 1997

SUMARIO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Comisión General para recibir a dirigentes del Transporte Urbano.
- IV Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número seis, reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno.
- V Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros de Geología Minas y Petróleos.
- VI Clausura de la sesión.

- o - o - o -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: DE PERIODO EXTRAORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 22 de julio de 1997

INDICE:

	Págs.
I Instalación de la sesión.....	2
-Posesión del Honorable Luis Ortiz Terán.....	2
II Lectura del Orden del Día.....	3
PAZMIÑO ACUÑA GALO.....	4
AGUILAR POZO RAMIRO.....	4
TELLO BENALCAZAR RAUL.....	5
CHAVEZ VALLEJO NELSON.....	6
LEON SARMIENTO NELSON.....	7
III Comisión General para recibir a dirigentes del Transporte Urbano.....	9
-Intervención del señor Ricardo Onofre, Diri- gente del Transporte Urbano de la Provincia del Guayas.....	9
-Intervención del señor Iván Vaca, Dirigente de los Transportistas ecuatorianos.....	10
REINSTALACION DE LA SESION.....	11
Mociones de los señores Diputados sobre el Orden del Día:	
QUELAL PAVON MARCO.....	11
RIVAS PAZMIÑO RAUL.....	12
LOPEZ MORENO MIGUEL.....	16,18
Lectura y aprobación del Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno, al CONADE y a Insti- tuciones Regionales, declarar de prioridad nacional el proyecto de Uso Múltiple, Río Chincata.....	17
TELLO BENALCAZAR RAUL.....	19



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: DE PERIODO EXTRAORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 22 de julio de 1997

INDICE:

	Págs
LANDAZURI ROMO MARCO.....	19
IV Segundo debate del proyecto de Ley Reforma- toria a la Ley número seis, reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno.....	20
DONOSO PEREZ EDUARDO.....	23, 37, 46, 59
MORENO QUEZADA FRANKLIN.....	24, 47, 52, 56
ILLINGWORTH NIEMES JUAN.....	25, 48, 65
TERAN ACOSTA GUSTAVO.....	26, 57
LANDAZURI ROMO MARCO.....	27, 58
PEREZ INTRIAGO ALVARO.....	28, 38, 40, 51, 52, 53, 67, 70
SERRANO VALLADARES ALFREDO.....	30, 39, 62
SAUD SAUD CARLOS.....	31
MACAS AMBULUDI LUIS.....	33
PACHECO PINOS VICTOR.....	34
ISSA OBANDO NICOLAS.....	35
TELLO BENALCAZAR RAUL.....	36
PROAÑO MAYA MARCO.....	42, 63
VELASCO ORBE PATRICIO.....	43, 65
FUERTES RIVERA JUAN.....	45
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.....	49
ROJAS REYES ROSENDO.....	50
MENDOZA GUILLEN TITO.....	60, 65
MONTERO RODRIGUEZ JORGE.....	61
VITERI ESTEVEZ PATRICIO.....	66



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: DE PERIODO EXTRAORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 22 de julio de 1997

INDICE:

	Págs.
V	Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros de Geología Minas y Petróleos..... 71
	DONOSO PEREZ EDUARDO..... 72
	TERAN ACOSTA GUSTAVO..... 73
	TORRES MALDONADO ANGEL..... 73
	PAZMIÑO ACUÑA GALO..... 74
	ISSA OBANDO NICOLAS..... 75
VI	Clausura de la sesión..... 75

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, en la sala de de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor HEINZ MOELLER FREILE se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas veinte minutos.

En la Secretaría, actúan: El señor doctor Fabrizzio Brito Morán y el señor doctor Jaime Dávila De la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes honorables señores legisladores:

ACOSTA VASQUEZ CESAR

AGUILAR POZO RAMIRO

APOLO BERRU HECTOR

BARRAGAN VINUEZA ULISES

BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL

BERMEO VILLARREAL CESAR

BENITEZ DONOSO FREDY

BORJA FARAH GUILLERMO

BUSTAMANTE VERA SIMON

CASTRO MONTENEGRO HERNAN

CORDERO ACOSTA JOSE

COELLO IZQUIERDO JAIME

CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO

CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO

DAVALOS OVIEDO FEDERICO

DELGADO ZUÑIGA RAUL

DONOSO PEREZ EDUARDO

ENCALADA ERRAEZ HOOVER

ESPINOZA AREVALO LOURDES

ESCOBAR GUERRA HERNAN

ESTRADA PANCHO CELSO

ESTRELLA ARIAS FREDY

FAJARDO ESPINOZA FAUSTO

FREIRE POZO ULBIO



FUERTES RIVERA JUAN

GARCIA CASTILLO HECTOR

GONZABAY PEREZ HEINERT

GONZALEZ DE VEGA SUSANA

GUILLEN ZAMBRANO RICHARD

HABOUD DE SALCEDO ODETTE

ILLINGWORTH NIEMES JUAN

ISSA OBANDO NICOLAS

IZA QUINATOA LEONIDAS

LANDAZURI ROMO MARCO

LARA SALOMON JORGE

LEON SARMIENTO NELSON

LOPEZ MORENO MIGUEL

LLUCO TIGZE MIGUEL

MACAS AMBALUDI LUIS

MADERA ERAZO FERNANDO

MAZA ALEJANDRO PEDRO

MENDOZA GUILLEN TITO

MONTERO RODRIGUEZ JORGE

ORDOÑEZ GARATE MILTON

ORTIZ TERAN LUIS

PADILLA TORRES LIDER

PAZMIÑO ACUÑA GALO

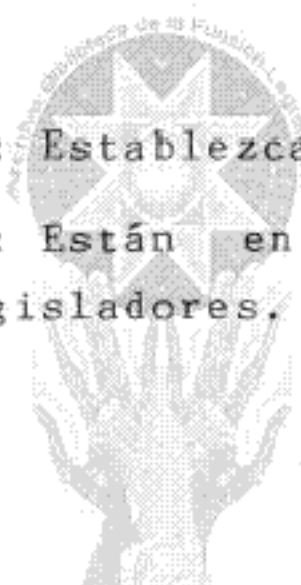
PACHECO PINOS VICTOR

PEREZ INTRIAGO ALVARO
PROAÑO MAYA MARCO
PROAÑO SALGADO MARCO
QUELAL PAVON MARCO
QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
RIVAS PAZMIÑO RAUL
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
ROJAS REYES ROSENDO
SALTOS GALARZA NAPOLEON
SALEM MENDOZA MAURICIO
SAUD GALINDO MICHAEL
SANCHEZ LOPEZ GONZALO
SAUD SAUD CARLOS

SERRANO VALLADARES ALFREDO
TELLO BENALCAZAR RAUL
TERAN ACOSTA GUSTAVO
TORRES MALDONADO ANGEL
UBILLA BUSTAMANTE GONZALO
URIBE LOPEZ FANNY
VACA GARCIA GILBERTO
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
VELA PUGA ALEXANDRA
VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
VELASCO ORBE PATRICIO
VILLACRESES COLMONT LUIS
VITERI ESTEVES PATRICIO
YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE: Establezca el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Están en la sala, señor Presidente, cincuenta y ocho legisladores.



I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión e invito a los diputados y a los señores asistentes a corear con nosotros el Himno Nacional. (Se escucha las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador). Muchas gracias a la Banda de la Fuerza Aérea. Comparezca ante la Presidencia el Honorable Diputado Luis Ortiz Terán, para su posesión. Les ruego ponerse de pie señores diputados y asistentes. ¿Señor Diputado Luis Ortiz Terán, jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que usted fue elegido?

EL H. ORTIZ TERAN: Sí juro.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que el pueblo y la Patria se lo premien, en caso contrario que se lo demanden. Queda usted legalmente posesionado. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley número seis Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno. (Económico-urgente). Dos. Continuación del primero y segundo debate del proyecto de Reformas Constitucionales, relativas a: Respuestas del pueblo ecuatoriano a la consulta popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete según resultados escrutados, proclamados y publicados en el Registro Oficial número ochenta, de cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Tres. Primer debate sobre el proyecto de Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas. Cuatro. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Corporación Financiera Nacional. Cinco. Conocimiento del dictamen parcialmente desfavorable del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Reformas Constitucionales. Sexto. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Sócrates Eligio Rojas Rodríguez. Séptimo. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera. Octavo. Conocimiento y Resolución sobre la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano. Noveno. Segundo debate del proyecto de Decreto que establece pensión vitalicia en favor de los señores Edwin Aguirre y Christian Yumbillo. Décimo. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles. Décimo primero. Primer debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos. Décimo segundo. Conocimiento y resolución sobre la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, al proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Dipu-

tado Patricio Pazmiño.

EL H. PAZMIÑO ACUÑA: Gracias, señor Presidente y señores legisladores. Quiero hacer llegar a usted, señor Presidente la más sincera felicitación por esta identificación que ha tenido usted con los ingenieros Geólogos, de Minas y Petróleos del Ecuador, al haber usted tenido la gentileza de aceptar la posibilidad de recibirnos en Comisión General. Aparte de eso, quiero hacerle un pedido muy comedido, en razón de esos más de tres años de lucha que ha tenido este cuerpo colegiado, para tratar de llevar ante el Congreso Nacional, el primer debate del proyecto de ley de su escalafón. En esa medida, señor Presidente, quiero que usted considere el cambio del puesto número once al tercer puesto en el Orden del Día. Gracias, señor Presidente y gracias honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ramiro Aguilar.

EL H. AGUILAR POZO: Gracias, señor Presidente. Yo quiero a nombre del bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano expresarle a usted y a los señores legisladores y recordarles que en Registro Oficial número cuarenta y tres, el diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, se publicó la Ley de Régimen del Sector Eléctrico en el país. Y en el Artículo sesenta y dos de esta ley, señor Presidente, se creó el Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal, sin embargo, señor Presidente, que este fondo se alimenta con el recargo del diez por ciento al consumo neto de los sectores industriales y comerciales del país, un fondo que está destinado única y exclusivamente a servir a los sectores marginales y rurales del Ecuador. Este fondo se ha alimentado por más de un año hasta la presente fecha, señor Presidente y señores legisladores y habiéndose incrementado en forma sustancial hasta la presente fecha, señor Presidente y señores legisladores, ninguna de las empresas eléctricas del país ha cumplido con este objetivo de sagrada justicia social, que es hacer electrificación rural y urbano marginal. Por lo tanto, señor Presidente, a nombre del bloque del Partido Roldosista, le estamos solicitando a usted comedidamente, que se sirva disponer la comparecencia del señor Ministro

de Energía para que le responda al país a través del Congreso Nacional, qué es lo que ha pasado con el Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal y que nos diga a los ecuatorianos dónde están esos recursos que no vienen del petróleo, que no vienen de otro tipo de impuestos, sino que provienen de la contribución generosa y patriótica de los sectores industriales y comerciales para en forma solidaria servir a los urbano marginales. Aquí le voy a entregar, señor Presidente, a través de Secretaría, el pedido concreto de nuestro bloque a fin de que usted se sirva darle trámite y velar por lo que tanto se reclama en este Congreso Nacional, por los intereses de los más desposeídos del Ecuador, como son los sectores rurales y los urbanos-marginales. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome nota del pedido del señor diputado, para fijar la fecha correspondiente a la comparecencia del Ministro de Energía y Minas. Diputado Raúl Tello.

EL H. TELLO BENALCAZAR: Señor Presidente, señores legisladores: De manera permanente en el Congreso Nacional y en todo el país, venimos invocando las jornadas cívicas, patrióticas que el pueblo ecuatoriano libró en el mes de febrero, con la finalidad de desterrar el poder a un gobierno que había institucionalizado la corrupción y el autoritarismo en nuestro país. Pero ha pasado el tiempo y nos hemos olvidado de un sector que jugó un papel trascendente en esas jornadas; y me refiero a los jóvenes de éste país. Jóvenes, muchos de los cuales sufrieron la represión que desató ese gobierno, usted señor Presidente, conjuntamente con otros diputados en la Plaza de San Francisco habíamos pasado por esa situación, pero hay ecuatorianos, hay jóvenes ecuatorianos, que tuvieron que atravesar por una situación mucho más difícil; y, me refiero a quienes perdieron sus extremidades, a quienes perdieron la vista, fruto de la represión que se desató. Por ello y en la finalidad de cumplir con algo que se comprometió el Congreso Nacional y el nuevo gobierno, he presentado un proyecto de ley en donde se prevé una pensión vitalicia para esos jóvenes que cayeron combatiendo al gobierno del

bucaramato. Señor Presidente, el tratamiento de ese proyecto consta en el noveno punto del Orden del Día. Creemos que este Congreso y este gobierno, está en obligación de darle una respuesta a esos jóvenes del país, que han ofrendado sus vidas, que han ofrendado su integridad física en beneficio del país. Por ello, yo apelo a este Congreso Nacional, a cada uno de los legisladores para que conscientes de esa situación, les demos una respuesta a esos jóvenes, por ello planteo, señor Presidente, de que el noveno punto pase a ser tratado en el primer punto del Orden del Día, considerando que es una ley de apenas dos artículos, señor Presidente. Consideramos que le podemos dar trámite de manera inmediata y que el Gobierno Nacional que se comprometió a darle una respuesta a esos ciudadanos ecuatorianos, no va a hacer otra cosa sino que sancionar favorablemente esta ley, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Holger Velasteguí. Honorable Nelson Chávez.

EL H. CHAVEZ VALLEJO: Señor Presidente, señores legisladores: Esta noche se encuentran aquí, representantes de los choferes y transportistas de todo el país; ellos, señor Presidente, han venido a reclamar sus legítimos derechos, este sector del país que lo único que hace es producir, este gran sector de miles de choferes y transportistas ecuatorianos, que como árboles de navidad en las noches y en las mañanas iluminan las carreteras ecuatorianas han venido en esta noche para que se haga justicia y realmente ellos van a regresar con las manos vacías. Este gran sector de la patria ha presentado un proyecto alternativo a la descentralización de los municipios, presentado por la Diputada Susana González, Diputada socialcristiana, que sensible al pedido de su compañero de bloque Nelson Chávez ha accedido a garantizar el desarrollo y el justo trabajo de los transportistas ecuatorianos. Bien, el argumento que hemos tenido para decirle a la Diputada González, es que los transportistas hemos sido golpeados, hemos sido abusados, muchos compañeros se encuentran en las cárceles hacinados sin justicia, muchos compañeros son encerrados como animales en las cárceles de Guayaquil, después

del escándalo de la Comisión de Tránsito del Guayas. Por esto, señor Presidente, vamos a cambiar de página y vamos a dedicarnos a trabajar, esta es la misión del transportista ecuatoriano, y hoy, señor Presidente, van a regresar a sus provincias, después de esta noche aquí, van a tener una gran asamblea, pero vamos a orientar a no caotizar el país, porque lo último que hacemos los transportistas es retirar nuestras unidades de servicio al pueblo ecuatoriano. Pero hoy, como se ha encontrado entendimiento, esto no va a suceder, señor Presidente del Congreso y señores legisladores, vamos a seguir esclavos de nuestro trabajo, vamos a seguir laborando y trabajando en beneficio del país. Compañeros transportistas, yo le voy a pedir al señor Presidente del Congreso que nos reciba en Comisión General esta noche, por cuanto esta noche no se va a tratar este proyecto, no se va a debatir este proyecto, pero ya tenemos el ofrecimiento, creemos en la palabra de la Diputada González, que ella va a estar con los choferes y transportistas ecuatorianos. Por lo tanto, señor Presidente, del Honorable Congreso Nacional le voy a pedir reciba en Comisión General al compañero Onofre y al compañero que ellos deleguen para que nos digan sus inquietudes y puedan retirarse. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Nelson León.

EL H. LEON SARMIENTO: Señor Presidente, compañeros legisladores: Aquí se presentó una Ley de Descentralización, hemos analizado la ley y vemos que abarca cosas muy positivas; hemos conversado con la compañera Presidenta de la Comisión y hemos visto la flexibilidad que hay cuando se trata de los problemas de los choferes, hemos conversado desde hace dos meses con nuestra compañera. Hemos conversado con los señores vocales de dicha Comisión y el día jueves anterior discutimos, analizamos y veíamos que había un texto alternativo porque esa era la decisión de la Comisión en forma diagonal cuando hablábamos con los dirigentes de la transportación. Yo veo aquí, señor Presidente y compañeros diputados, una muestra de representantes de las diferentes cooperativas del país, una muestra de cómo está la transportación ecuatoriana a nivel nacional. Siempre hemos dicho, señor Presidente,

que esta clase merece respeto, siempre hemos dicho que los choferes somos gente digna, somos gente que trabajamos, somos gente honesta, pero siempre vemos las persecuciones. Aquí en este Congreso he dicho más de una vez, primero hay que ser chofer, primero hay que querer a esta clase para saber comprender la situación en la que están los choferes profesionales, un ejemplo, señor Presidente, decía atrás, por ejemplo lo que pasó con la Comisión de Tránsito del Guayas, esa fue la mejor caza para perseguir a mis compañeros choferes, ahí en la Comisión de Tránsito del Guayas se ha visto en que forma le extorsionan al chofer profesional, por eso, señor Presidente, podríamos hablar toda la noche de tantos problemas que vive el chofer, nosotros somos gente paciente, decía que somos gente de trabajo, pero no está bien que se nos persiga. Habrá algún momento como bien decía mi compañero Nelson Chávez, habrá algún momento en que a lo mejor se riegue el vaso de agua y nosotros no queremos, queremos contribuir como hemos contribuido en muchos casos, por el adelanto del país, pero viene a la mente en el último conflicto militar cuando quisieron abusar del territorio ecuatoriano, ahí los choferes dimos seguridad y dimos todo nuestro aporte. Señor Presidente, compañeros diputados, usted, señor Presidente, que siempre ha sido un hombre muy sensible, un hombre cariñoso con la clase, quiero pedirle con todo respeto si es que es posible, para hacer honor a esta clase que viene de muchas provincias, para hacer honor a mis compañeros choferes, que se cambie el punto siete y se lo baje al uno para que vayan conociendo cuál es el contenido del artículo nueve, señor Presidente, que es un solo punto. Pero además, señor Presidente, me sumo a lo que pidió el compañero Chávez, que se le permita que intervenga nuestro compañero dirigente de la transportación urbana del país y que es Secretario General del Sindicato de Choferes de la provincia del Guayas, de esa hermosa provincia, como es don Ricardo Onofre, para que él intervenga. Desde ya, señor Presidente, muchas gracias, gracias señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados. Simplemente con el objeto de organizar o intentar organizar la reunión, vamos a declararnos en comisión general para escuchar a los

representantes de los señores choferes, que les ruego comparecer ante la Presidencia. Tiene la palabra el señor Ricardo Onofre, dirigente del Transporte Urbano de la provincia del Guayas. Haber señores, escuchen a sus dirigentes.

III

INTERVENCION DEL SEÑOR RICARDO ONOFRE, DIRIGENTE DEL TRANSPORTE URBANO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS: Señor doctor Heinz Moeller, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Honorables diputados de la República del Ecuador. Señora doctora Susana González, Presidenta de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Municipal. Compañero Nelson León Sarmiento, Representante de los Choferes ecuatorianos. Compañero Nelson Chávez, Representantes de los Transportadores del país y compañeros choferes ecuatorianos: Quiero comenzar mi intervención, señor Presidente, expresando mi más sincero agradecimiento a usted y a la distinguida diputada que ha sido sensible a la petición de este gremio, que lo único que hace todos los días, es trabajar por engrandecer el progreso y la riqueza de nuestra patria. Indudablemente que las leyes tienen que dictarse en este máximo organismo, donde está representada la esencia del pueblo ecuatoriano y nosotros comprendemos que la doctora presentó un proyecto con el afán de buscar mejores días para todo el país. Pero compañeros, ella no había tenido un diálogo con los transportistas y con los choferes ecuatorianos y muy sensible a la petición de los choferes ecuatorianos, hoy nos recibió la doctora, situación que quedamos eternamente agradecidos doctora, por su bondad. Yo creo en honor a la verdad compañeros, que aquí no hay vencidos ni vencedores, somos ecuatorianos todos y naturalmente cada cual defiende la posición en donde le ubica el pueblo ecuatoriano y en donde le ubican sus gremios y sus sectores populares. Compañeros, señores legisladores y señor Presidente, no ha sido envano su presencia compañeros, gracias a ustedes que se enteran que la sensibilidad de la doctora ha escuchado el clamor de este gremio y por eso nosotros vamos a continuar trabajando todos los días como lo hacemos normalmente, a

laborar para buscar el engrandecimiento de esta patria, no permitamos de ninguna manera compañeros que se trate de retrasar este país, es verdad que se necesita una ley de descentralización, pero le habíamos dicho a la doctora se descentraliza lo que está concentrado en un sector, pero el tránsito está concentrado en todas las provincias de mi patria, a través de los Consejos Provinciales y a través de la Comisión de Tránsito. Entonces compañeros, agradecemos la generosidad de ustedes al llamado de su dirigencia, yo creo que esa es una manera también de hacer patria y a los señores legisladores, nuestro eterno agradecimiento y a usted doctora, por su comprensión a este sector, que lo único que hacemos reitero y ratifico es laborar todos los días en beneficio de esta patria. Muchísimas gracias, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor ingeniero Iván Vaca, Dirigente de los Transportistas Ecuatorianos.

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO IVAN VACA, DIRIGENTE DE LOS TRANSPORTISTAS ECUATORIANOS: Señor doctor Heinz Moeller, Presidente del Congreso Nacional, señores Honorables legisladores, compañeros transportistas urbanos del país y transportistas en las diferentes modalidades: Quién habla, es el Presidente de la Federación de Transportadores Urbanos de Pichincha y quizás no tiene experiencia mayor al sentirse en este seno, en donde realmente se dirige a un país a través de la conciencia cívica, de la conciencia de servir a un pueblo necesitado y angustiado como es el transportista del Ecuador. Yo quiero agradecer esta oportunidad, para expresarle de igual manera las explicaciones acertadas que tuvo la doctora González al decirle que en un momento en donde la Integración Andina está rompiendo fronteras con su proyecto quería nada menos que intentar poner doscientos sesenta y cuatro barreras seccionales de los municipios que integran el Ecuador. Aplaudimos la gloriosa idea y sana, al momento que se quiere explicar una descentralización que bien está porque un enfermo no puede venir a curarse en la capital de la República o en las principales ciudades del Ecuador, necesita ser atendido, necesita el cariño y comprensión de sus familiares para poder hacerlo, y un ciudadano, un niño, un joven que ha nacido en otra ciudad diferente a las popu-

las ciudades del Ecuador, necesita un medio de educación correspondiente para que no venga a la capital y a las ciudades a educarse. Esto es comprensible y aplaudimos, no estando de acuerdo con la experiencia vivida en el Distrito Metropolitano de Quito en donde reina la incomprensión y donde no tiene voz el transportista urbano. Queremos hacer llegar ese respaldo absoluto y completo para que ningún transportista ninguno más de la Patria, sufra las incongruencias que este momento está sufriendo el transportista del Distrito Metropolitano. Nuestra fuerza compañeros y la razón nos asiste al momento que somos unos trabajadores de dieciséis-siete. ¿Qué será dieciséis siete? Pues indudablemente dieciséis horas diarias y siete días a la semana, ese es el yugo que nos hemos puesto, servimos con nobleza, con clase y con dignidad, aspiramos de la sociedad la reciprocidad de nuestros servicios; es cierto que tenemos y aceptamos ciertas falencias, pero las disposiciones emanadas tienen que ser encausadas realmente a lograr un convivir mejor entre la transportación, las autoridades en beneficio de la ciudadanía a la que servimos. Señor Presidente, mi agradecimiento interno, mi agradecimiento a los transportistas del Ecuador que han venido realmente y por primera o segunda ocasión a enaltecer y a exigir sus derechos recibiendo y retornando a nuestros lares con la comprensión y la sensibilidad que han sabido prestar. Gracias, señor Presidente, muy gentil.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro concluida la Comisión General, reinicio la sesión. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. Hay mociones, vamos. Vamos a votar las mociones de cambio del Orden del Día, son cerca de las ocho, diputado. Con su intervención, porque mientras más rápido nos introduzcamos en el Orden del Día, más rápido llegaremos a todos los puntos que son de interés de ustedes. A ver, Diputado Quelal.

EL H. QUELAL PAVON: Gracias, señor Presidente, honorables señores legisladores. Es con respecto al Orden del Día, señor Presidente, porque queremos apoyar la moción del ingeniero Patricio Muñoz, en el sentido de que el punto número once pase a tercer punto y de igual manera el punto número diez,

señor Presidente, que pase a cuarto punto para que exista coherencia por cuanto los dos proyectos son para tratar la Ley de Escalafón tanto de los ingenieros civiles como los ingenieros en minas y petróleos. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Raúl Rivas.

EL H. RIVAS PAZMIÑO: Señor Presidente, honorables legisladores: Rogaría a usted, señor Presidente, que por su intermedio la Secretaría se sirva leer esta carta abierta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a la comunicación que solicita el Diputado Rivas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Carta Abierta. Guayaquil, julio veinte de mil novecientos noventa y siete. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República. Quito. Señor Presidente: Las Cámaras de la Producción del país, nos dirigimos a usted con el propósito de solicitarle muy atenta y comedidamente que vete totalmente el proyecto de ley que establece la obligación del Gobierno a fijar los precios del banano de exportación. Nuestra solicitud se basa en los siguientes argumentos: Primero. El proyecto es inconstitucional, en efecto, tal como está concebido, viola las garantías establecidas en el artículo veintidós de la Constitución, en lo concerniente a la libertad de trabajo, comercio, industria y de contratación, numerales doce y trece. Dos. Contraviene principios de libre comercio a los cuales el Estado se ha adherido, incluso mediante la suscripción de instrumentos internacionales como los relacionados con el ingreso y participación del Ecuador en la OMC. Tres. Afecta la competitividad de las exportaciones de banano, pues es un medio internacional en donde imperan las leyes de libre comercio, las referencias a precios mínimos en sustentación, constituye un freno que se expresará en pérdida acelerada de mercados. En este contexto, la prestación contenida en el mencionado proyecto es tan absurda como sería la de intentar bajo el argumento demagógico de que se requiere garantizar un ingreso suficiente para financiar el presupuesto del Estado, fijarle precios mínimos al petróleo, ignorando la realidad del mercado. Cuatro. Es contrario a las normas

establecidas en la Ley de Comercio Exterior e Inversiones, especialmente en su artículo tres, cuyo texto es el siguiente: "Se considera de prioridad nacional al comercio exterior y en especial al Fomento a las Exportaciones e Inversiones. El Estado diseñará y ejecutará sus políticas en esta materia conforme a los siguientes lineamientos: a) Asegurar la libertad para desenvolvimiento de las actividades de exportación e importación y para facilitar la gestión de los agentes económicos en esta materia. b) Impulsar la internacionalización de la economía ecuatoriana, para lograr un ritmo creciente y sostenido de desarrollo. c) Impulsar la modernización y la eficiencia de la producción local para satisfacer adecuadamente a la demanda interna y externa, para mejorar la competitividad internacional y satisfacer las necesidades del consumidor. f) Asegurar que la producción nacional compita en el ámbito internacional conforme a prácticas leales y equitativas de libertad de comercio. g) Impulsar el fortalecimiento y el desarrollo de los mecanismos de fomento de las exportaciones e inversiones. i) Prevenir y contrarrestar los efectos negativos que ocasionen a la producción nacional la aplicación de prácticas desleales de comercio. Cinco. Igualmente es violatoria de los artículos cuatro y seis de la mencionada ley. En la primera de las normas citadas se dispone que el Estado asegurará la necesaria coherencia entre las políticas de comercio exterior y las políticas fiscal, arancelaria, monetaria, crediticia, cambiaria y de desarrollo económico social y los correspondientes regímenes normativos. En el artículo seis, prohíbe cualquier práctica o disposición administrativa o económica que limite la libre competencia o impida el desarrollo del comercio externo e interno y la producción de bienes y servicios sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones que se impongan de manera excepcional en virtud de lo dispuesto en el literal i) del Artículo doce de esta Ley. En verdad se trata del artículo once. Si en el Artículo sesenta y tres de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, el proyecto de la ley para estimular y controlar la producción y comercialización del banano, en ningún caso se ajustan las excepciones señaladas. Seis. Crea un precedente nefasto para la producción nacional, porque

de llegar a expedirse ese proyecto de ley, las actividades exportadoras quedarán condicionadas a la fijación de precios mínimos por parte del gobierno con lo que se liquidaría cualquier posibilidad de alcanzar competitividad. Esto se convertiría en un obstáculo para las negociaciones que el país deba hacer en el marco del ALCA, del Grupo Andino, del MERCOSUR y dentro de la misma OMC. Por las consideraciones indicadas y otras que se derivan de ellas, el proyecto de ley es de inconveniencia para el crecimiento de la economía ecuatoriana y si llegara a entrar en vigencia, porque usted decidiera sancionarla, se habrá dado un golpe más a las posibilidades de estimular la producción, de crear más empleo, de promover las exportaciones y en definitiva de salir de la grave crisis económica que afecta al Ecuador. Muy atentamente, ingeniero Gustavo Pinto, Presidente de la Cámara de Industriales de Pichincha, ingeniero Alberto Maspons, Presidente de la Cámara de Industriales de Guayaquil; ingeniero Luis Trujillo Bustamante, Presidente de Cámaras de Comercio en Guayaquil; doctor Rafael Bejarano, Presidente de la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas; ingeniero Rodrigo Laniado, Presidente de la Cámara de Acuicultura". Hasta allí la carta abierta solicitada su lectura por el Diputado Raúl Rivas, señor Presidente.

EL H. RIVAS PAZMIÑO: Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, honorables legisladores: La Carta que hemos escuchado, no puede ser el absurdo más grande que pueda darse. La ley de protección que presentamos para el sector bananero, no está interfiriendo en ningún momento con ninguno de los numerales que dice esa carta, que fueran las Cámaras de Agricultura las que estuvieran dando sus razonamientos contrario a la ley o fuesen los centros agrícolas los que opinaran contrariamente o fueran los movimientos bananeros los que no estarían de acuerdo, señor Presidente, yo podría asumir la responsabilidad de aceptar la equivocación, pero no son los industriales pues, señor Presidente, Qué tienen que ver los industriales con el sector bananero, es como que si mañana los bananeros nos meteríamos en el sector industrial a preguntarles por qué hacen tan malos carros en este país. Se recurre a argumentos tan bajos, tan ruines, como decir que ésto serviría para avivar el transporte de drogas, señor Presidente,

por favor, no es esta la forma de poder combatir una ley, una ley que un sector bananero con justicia lo está reclamando, señor Presidente. Yo pregunto, ¿acaso el señor Juan José Pons cuando fue ex-Ministro de Industrias no trabajó en el sector bananero? Ahora actual Presidente de FEDEXPORT y exportador, señor Presidente y uno de los que castiga al productor, porque le paga siete y ocho mil sucres por la caja, ese es el autor de esta carta, señor Presidente. La expresión de los señores exportadores hacia el gobierno es enorme, es enorme, señor Presidente, porque quieren y tratan de que el productor bananero siga sumiso a sus intereses y a sus precios. Esto, señor Presidente y honorables legisladores, el sector bananero no lo va a aceptar, de ninguna manera, señor Presidente. El Programa Nacional del Banano, tradicionalmente por muchísimos años desde que el banano es banano ha manejado los precios referenciales, señor Presidente, en la parte alta un precio y en la parte baja otro precio. ¿Por qué ahora los señores exportadores luchan por un libre comercio? El día que en el sector bananero exista un libre comercio, señor Presidente, dejaremos de ser bananeros en este país, porque los exportadores pensarán y querrán estrangularnos con sus precios. Yo pediría muy respetuosamente, señor Presidente y honorables legisladores, que este Congreso nombre una comisión para que vaya a las compañías exportadoras e investigue cómo se paga al productor, si es verdad o es mentira que el productor tiene que devolver parte de su dinero al exportador con una ley ficticia, para ellos poder decir que pagan el precio oficial, precio oficial que no lo están respetando, señor Presidente, y le ruego por favor que me atienda. Señor Presidente, le ruego por favor, que el sector bananero está pidiendo que por favor ya no se lo ahogue más con esos precios de dos setenta, señor Presidente, que no siga el sector bananero humillado como está humillado por los exportadores, basta, señor Presidente, es hora que el sector bananero viva con dignidad en este país, es un sector que produce, produce divisas para este Ecuador, por qué se lo tiene que combatir, por qué se trata de terminar humillándonos con precios, señor Presidente, en el que no logramos ni siquiera cubrir nuestros costos. Yo le pido e insisto, señor Presidente, que se nombre esa

comisión para que se verifique que lo que estoy diciendo esta noche es verdad o es mentira, que se vea el precio real que se está pagando al productor; y, señor Presidente, yo debo decirle a usted y a los honorables legisladores que el sector bananero se va al paro, pero ya no contra los exportadores, se va al paro contra el gobierno, señor Presidente, por endeble, por débil, que está favoreciendo al exportador cuando trata de vetar la leylo único que ampararía es la seguridad del productor. Yo hago responsable a este gobierno de lo que pueda pasar en los próximos días en las provincias bananeras de mi país. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Procedemos a la integración de la comisión en los términos que usted señala. Diputado Miguel López.

EL H. LOPEZ MORENO: Señor Presidente y honorables legisladores: Quería en esta noche que se inicia una semana más de labores para el pleno del Congreso, poner en consideración una situación que se viene viviendo sobre todo en el sector suroccidental y suroriental de la provincia del Azuay. Como es de conocimiento la grave crisis de sequía que ya vive actualmente la provincia de Loja y que esta sequía, este proceso de erosión de la tierra, viene avanzando y viene extendiéndose y volviendo a las tierras improductivas, propiciando la migración de los campesinos y de quienes habitan esas tierras porque no pueden hacer producir; más aún, cuando en zonas como son los cantones de Oña, de Nabón y de Santa Isabel de una eminente vocación agrícola, y que esa es su principal razón de existencia y si es que hablamos y somos coherentes, cuando el discurso de quienes representan al Ecuador hablan de la vocación agrícola de nuestro país, cuando vemos que en la provincia del Azuay la migración no solamente a otras regiones del país, sino en general al exterior, se hace cada vez más frecuente, es importante que las instituciones regionales, que las organizaciones campesinas e indígenas que habitan estas zonas, que las empresas privadas y públicas que se asientan y que funcionan en las diferentes provincias hagan esfuerzos conjuntos para sacar adelante, a través de acuerdos, a través de la firma de convenios que

puedan permitir desarrollar proyectos para propiciar lo que sería el arraigo de esa gente, para propiciar el riego de estas zonas, para propiciar que estos campesinos si bien sabemos que son ellos quienes nutren el mercado interno para el consumo del Ecuador con sus productos, es importante que velemos por ésto. Y, señor Presidente, con esta explicación quisiera poner a consideración de lo que ya hemos conversado con los diferentes bloques legislativos, la posibilidad que si usted autoriza por Secretaría se dé lectura a lo que sería un acuerdo en el Congreso Nacional a fin de exhortar al Gobierno, al Consejo Nacional de Desarrollo y a las Instituciones Regionales para que puedan sacar adelante este tipo de proyectos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario al proyecto de Acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Congreso Nacional. Considerando: Que, la vocación agrícola de la población ecuatoriana y en particular de quienes habitan en la región sur de la provincia del Azuay, comprendidos en los cantones: Oña, Nabón y Santa Isabel, requieren el respaldo del Congreso Nacional; Que, la situación de pobreza crítica y la decertificación sin programa de reforestación provocan la migración masiva de la población campesina de ese sector; Que, es necesario apoyar todos los proyectos que las instituciones públicas y privadas ejecutan para mejorar las condiciones de vida de estos pueblos; Que, el proyecto de Uso Múltiple, Río Chincata representa la instalación de una central hidroeléctrica con capacidad de trece megavatios, los cuales se sumarían al sistema nacional interconectado para evitar los frecuentes racionamientos que se producen en época de estiaje; Que, el mencionado proyecto aportará con irrigación para siete mil quinientas hectáreas en las cuales habitan dos mil quinientas familias campesinas. Acuerda: Uno. Declarar de prioridad nacional al proyecto de Uso Múltiple, Río Chincata. Dos. Exhortar al Consejo Nacional de Desarrollo CONADE, para que incluya en su plan anual, la ejecución del mismo. Tercero. Solicitar al Gobierno Nacional asigne los recursos económicos al CREA, Centro de Reconversión Económica del

Azuay para la construcción del canal de riego. A Electro-cuenca, la construcción de la represa hidroeléctrica y la CEPOCA (Coordinadora Provincial de Organizaciones Campesinas del Azuay), la participación activa de las comunidades en este proyecto". Hasta ahí el texto íntegro del Acuerdo presentado por el Diputado López, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración.

EL H. LOPEZ MORENO: Sí, señor Presidente. Quería apelar y poner en consideración este acuerdo y solicitar la solidaridad de quienes hacemos el Congreso Nacional en este período. Muchas gracias, señor Presidente y honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre el Acuerdo presentado por el Diputado López.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo presentado por el Diputado Miguel López, dignensen levantar el brazo. Por unanimidad, señor Presidente, setenta legisladores votan a favor de setenta legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber, tomemos votación respecto a las mociones presentadas para cambiar el Orden del Día. ¿Si tiene usted alguna que unifique los criterios, señor Secretario?.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción del Diputado Pazmiño concuerda con la primera parte del Diputado Quelal, en el sentido de que el punto once pase al tercero en el Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Pazmiño y apoyada por el Diputado Quelal en el sentido de que el punto once pase a tercero en el Orden del Día, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y dos de sesenta y seis legisladores en la Cámara, votan a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. ¿Alguna otra moción? Dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción presentada por el Diputado Raúl Tello, en el sentido de que el punto nueve pase al uno

en el Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos un proyecto económico-urgente. Tome votación. Modifique diputado, modifique, vaya subiendo su proyecto poco a poco, porque no le van a votar por eso...

EL H. TELLO BENALCAZAR: De acuerdo Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al cuarto. Que pase al cuarto punto. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Tello, en el sentido de que el punto número nueve pase al cuarto lugar del Orden del Día, dignense levantar el brazo. Veintiséis a favor de sesenta y seis legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. ¿Algún otro?

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La moción presentada por el Diputado Nelson León en el sentido de que...

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, desiste de ella, desiste. Primer punto del Orden del Día, vamos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día. "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente: Comedidamente le pediría que haga votar el pedido del Diputado Quelal al que yo me sumo. Que así como se trasladó a un punto anterior el tratamiento de la Ley de Escalafón de los Ingenieros Geólogos que vamos a apoyar, también hay otro de carácter profesional que fue planteado anteriormente y referente a los ingenieros civiles y que fue parte del planteamiento que el señor Secretario no puso a consideración de la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene usted razón, diputado, no me lo habían mencionado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Quelal en el sentido de que el punto décimo pase al cuarto del Orden del Día, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y tres a favor de sesenta y seis presentes en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Entonces ahora sí podemos ingresar al Orden del Día, podemos. Primer punto.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley número seis, reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno". El informe para segundo debate dice así, señor Presidente: Quito, julio veintiuno de mil novecientos noventa y siete. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho, señor Presidente: Mediante Oficio DGAL de julio diecisiete del año noventa y siete, el Director General de Asuntos Legislativos, remite el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley seis, reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado por la Comisión con el nombre de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno enviado por el Ejecutivo con el carácter de económico-urgente y las observaciones de los honorables legisladores con el objeto de que se emita el informe para segundo debate. Una vez revisada el acta de la sesión realizada el día miércoles dieciséis del presente mes y año del Congreso en Pleno, la Comisión se pronuncia en los siguientes términos: "Artículo uno. Se recoge la sugerencia del Honorable Marco Proaño Maya, en el sentido de que se incorpore en el proyecto de ley alternativo, un artículo que derogue expresamente los artículos nueve y diez de la Ley seis, y señala como artículo setenta y uno en norma expresa que diga: Objeto del impuesto. Establécese el impuesto a los consumos especiales ICE, el mismo que se aplicará al consumo de cigarrillo, cervezas, bebidas, gaseosas, alcohol, productos alcohólicos y los bienes suntuarios de procedencia nacional o importados, detallados en el Artículo setenta y ocho de la Ley de Régimen Tributario Interno". "Artículo dos. Se recogen las sugerencias del Honorable Estuardo Gavilánez Ramos, en el sentido de que se mantenga la tarifa del doce por ciento para bebidas gaseosas, sugeridas por el Ejecutivo, toda vez de que se trata de una bebida estrictamente de consumo popular ya que un buen sector de trabajadores

utilizan la gaseosa como alimento sustitutivo de su dieta en el intermedio de su jornada de trabajo. En el resto de items, en el grupo uno se mantiene el texto del proyecto conocido en primer debate, sugiriendo su aprobación. Al revisar las observaciones realizadas al numeral uno del grupo dos, vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta tres punto cinco toneladas de carga, se han vertido algunos criterios tendientes a establecer la conveniencia de estructurar una tabla de gravámenes diferenciando entre vehículos de lujo y vehículos de trabajo. Al respecto, normativa constitucional y legal vigente, contenidos en el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República, textualmente dice: Que el Régimen Tributario se rige por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Y el Artículo cinco del Código Tributario, Régimen Tributario: El ordenamiento tributario se basará en la capacidad económica de los contribuyentes y regirá por los principios de igualdad y generalidad. A más de las disposiciones transcritas, el Ecuador ha suscrito convenios internacionales de comercio cuyo objetivo principal es procurar el mantener un sistema arancelario y tributario comunes de los países miembros, como mecanismo de tratamiento igualitario en operaciones comerciales similares. Por las consideraciones, la comisión recomienda mantener la tarifa propuesta por el Ejecutivo, del cinco por ciento, para los vehículos de transporte terrestre, de hasta tres punto cinco toneladas de carga, la misma que al gravar en forma porcentual el valor de los vehículos, ya está estableciendo la gradualidad en el pago del impuesto, gravando con mayor valor a los vehículos más costosos, considerados de lujo. Se sugiere la aprobación de este artículo.

Artículo tres. Considerando la importancia que tiene el programa de equipamiento, insumos y mantenimiento hospitalarios, se hace necesario dar mayor claridad a este inciso, que recoge la intención del Ejecutivo de dotar de mayores recursos para este fin, para lo cual la Comisión ha creído necesario, transformar los tres puntos sugeridos por el Ejecutivo en un porcentaje constante que diga: "Del total de las recaudaciones obtenidas por concepto de impuestos a los Consumos Especiales, contenidos en el Artículo dos, de esta ley, destí-

nase el diez por ciento para financiar el "Programa de Equipamiento, Insumos y Mantenimientos Hospitalarios". Entre otros aspectos nos permite tener mayor facilidad en la metodología de cálculo para la entrega de estos recursos. Además es conveniente aclarar que éste porcentaje de ninguna manera incluye el tres por ciento para Maternidad Gratuita creada mediante ley, así como también el dos por ciento en favor de la Fundación "Oswaldo Looz Moreira" de Portoviejo. Con esta consideración, la Comisión recomienda la aprobación de éste artículo. Artículo cuatro. Sin observaciones. Artículo cinco. La Comisión recomienda se agregue un numeral al Artículo cincuenta y cinco de la Ley de Régimen Tributario Interno, que grava a las transmisiones por suscripción de internet con el diez por ciento a los servicios del IVA. En la actualidad existen Empresas que prestan este servicio y que de manera arbitraria incluyen en la factura de pago el diez por ciento a los servicios del IVA, recursos que no han sido ingresados a la Caja Fiscal por no estar obligados a ello, de ahí la necesidad de normar esta práctica que perjudica al Erario Nacional y de proveer de nuevos recursos que ayuden a disminuir el Déficit Fiscal. Artículo seis. La Comisión recomienda que de los numerales ocho y nueve del Artículo cincuenta y cinco de la Ley de Régimen Tributario Interno, se suprima el siguiente texto: "calificados por CETUR en la categoría de lujo primera o segunda", respectivamente, en razón de que el pago por servicios al Valor Agregado es competencia privativa de la Ley de Régimen Tributario Interno y no corresponde sujetar el pago de este impuesto a la observancia de otras leyes que versen sobre otras materias. Artículo siete. Recogiendo la sugerencia del Honorable Marco Proaño Maya, la Comisión recomienda se incluya un artículo que diga: "Deróganse expresamente los artículos nueve y diez de la Ley número cero seis, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número noventa y ocho de diciembre treinta de mil novecientos noventa y seis. Artículo ocho. Se mantiene el mismo texto que el Artículo seis del proyecto reformado por la Comisión. Considerandos: La Comisión sugiere agregar un considerando que justifique la inclusión de un numeral al Artículo cincuenta y cinco de la Ley de Régimen

Tributario Interno, referente gravar con el diez por ciento a los servicios del IVA por transmisiones pagadas por suscripción vía Internet. Con estas observaciones la Comisión sugiere se continúe con el trámite legal correspondiente. Atentamente, Doctor Alvaro Pérez Intriago, Presidente de la Comisión. Honorable Patricio Viteri, Honorable Raúl Delgado, Honorable Mauricio Salem, Honorable César Bermeo". Artículo primero. El Artículo setenta y uno dirá: "Objeto del Impuesto. Establécese el Impuesto a los Consumos Especiales ICE, el mismo que se aplicará al consumo de: cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos y los bienes suntuarios de procedencia nacional o importados, detallados en el Artículo setenta y ocho de la Ley de Régimen Tributario Interno". Hasta allí el Artículo primero, para segunda debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable Eduardo Donoso.

EL H. DONOSO PEREZ: Señor Presidente: Me quiero referir a una cuestión de orden. No me parece correcto que una ley... quiero protestar a la Secretaría porque no se ha repartido lo que acaba de leer, sería mucho más fácil que todos los diputados sigamos el escrito, aquí no está en mi bancada.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, señor Secreario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el informe fue repartido a los señores legisladores, quizás al Diputado Donoso le hace falta una copia, que se le entregue al Diputado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se le entregue de inmediato. En consideración el Artículo primero que ha sido leído, señores diputados. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Cincuenta y dos de sesenta y seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. El Artículo setenta y ocho dirá: Están gravados con el Impuesto a los Consumos

Especiales los siguientes bienes: Grupo I. Tarifa. Uno. Cigarrillos: Rubio, setenta y cinco por ciento. Negro, dieciocho por ciento. Dos. Cerveza, treinta por ciento. Tres. Bebidas Gaseosas, doce por ciento. Cuatro. Alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza, veintiséis por ciento. Grupo II. Uno. Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta tres punto cinco toneladas de carga, cinco por ciento. Dos. Aviones, avionetas y helicópteros, motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates y barcos de recreo, diez por ciento". Hasta allí el Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable Franklin Moreno.

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente, honorables legisladores: Hemos escuchado la lectura del Artículo segundo de este proyecto que se pone a consideración de la sala, señor Presidente, y como usted y todos los ecuatorianos que nos están escuchando y viendo, han podido observar, existe un clamor porque se dé paso a esta actitud que ha asumido el señor Presidente de la República que en realidad debemos aplaudir, porque rebajar los impuestos constituye el clamor del pueblo ecuatoriano, pero la rebaja de estos impuestos, señor Presidente, tiene que ser con equidad, tiene que ser para todos los productos que señala el artículo y es lógico, señor Presidente, porque a mayor impuestos, menor ventas y a menor ventas el Estado deja de percibir mayores tributos. Esto es una regla inversamente proporcional. Señor Presidente, pero al dar lectura al grupo uno del artículo dos, se está cometiendo una injusticia, señor Presidente, porque estamos de acuerdo como lo aclama el pueblo en el sentido de que es positivo que se rebaje el impuesto a la cerveza de cuarenta y tres por ciento al treinta por ciento, es positivo, señor Presidente y honorables legisladores, el que se rebaje los licores del sesenta y tres por ciento al veintiséis por ciento; y es mucho más positivo, que estas aguas naturales se rebaje el impuesto del ocho por ciento al cero por ciento. Pero, señor Presidente, las bebidas gaseosas también constituyen bebidas de consumo popular. ¿Quién no se ha tomado una colita? El negro, el blanco, el pobre, el rico, el cholo,

el montubio, el indio. En la integración están las bebidas gaseosas, señor Presidente. Entonces, yo creo que en este artículo hay una injusticia, creo que para continuar con la política del Ejecutivo y para continuar con la política nuestra de no más impuestos, señor Presidente, así como dejamos el agua Tesalia, del ocho por ciento al cero por ciento, yo quisiera, señor Presidente, plantear también que haya un acto de justicia, porque las bebidas gaseosas es de consumo popular y en este momento va a tener una competitividad que va a ser muy grave. En este sentido, señor Presidente, honorables legisladores y pueblo ecuatoriano, yo quiero plantearle al Pleno de este Congreso que se haga también justicia con las bebidas gaseosas, que el impuesto del doce por ciento se baje al ocho por ciento, es decir, que tributen las bebidas gaseosas, pero en una medida diferente al de las aguas, que del ocho por ciento queden al cero por ciento. En ese sentido, señor Presidente, yo planteo que se modifique en el grupo uno, numeral tres y que diga: "Bebidas gaseosas del doce por ciento, señor Presidente, al ocho por ciento. Señor Presidente, una bebida gaseosa es para todos, entonces que se haga también la reducción del impuesto para todos, para todas las bebidas gaseosas. Concretando la modificatoria: "Grupo uno, numeral tres, bebidas gaseosas, para que quede en el ocho por ciento". Gracias, señor Presidente, honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recogemos la modificatoria para votarla en su momento. Diputado Illingworth.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor Presidente, señores legisladores: Esta noche vamos en este Congreso a ver cómo ciertos diputados que votaron por la elevación de impuestos al principio de año, van a cambiar de opinión y esta vez van a votar por la reducción, porque así es cuando hay acuerdos políticos entendidos en el sentido peyorativo de la palabra. Quiero anticipar que mi voto va a ser a favor de la reducción de impuestos, pero no porque esté de acuerdo con que se cobre las tasas indicadas en los informes, sino porque es sencillamente una reducción. Si por mi fuera, estos impuestos al agua y a otras cosas como los celulares, etcétera, por ser

más impuestos que pasan a engrosar a una entidad inútil como es el sector público, a un sector ineficiente, si por mi fuera decía, que sean reducidos a la menor cantidad posible, señor Presidente, y así esta noche vamos a votar de la misma manera que votamos en diciembre, el veintisiete de diciembre y en enero, en contra de más impuestos al pueblo ecuatoriano. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Gustavo Terán.

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente, señores diputados: Quiero iniciar haciendo una reflexión. Nuevamente estamos analizando la Ley Tributaria que baja o sube de impuestos. Yo quiero recordarles a los señores legisladores, aquí a los señores presentes, cuáles son pues los responsables que elevaron los impuestos tanto a la industria tabacalera, como a la cervecera, aquí hay responsables directos de ello, y ahora se quieren abanderizar de que vamos rebajando; debemos optar por una posición clara, honesta, seria, responsable y por principio nosotros, quienes militamos en el Movimiento Popular Democrático, hemos dicho que gravar de más impuestos y tributos significaría agudizar la economía del pueblo ecuatoriano porque en definitiva se golpea a los más pobres y aquí estuvieron los grupos con asesores, ahora, de la propia Presidencia de la República y me voy a remitir a las actas de cómo asesoraban para elevar más impuestos y tributos al pueblo ecuatoriano y sería bueno que refresquemos, qué bloques parlamentarios a espaldas del pueblo ecuatoriano elevaron lo que hoy estamos analizando que se bajen. En tal virtud, señor Presidente y honorables señores diputados, distinguidos compañeros y trabajadores tabacaleros y cerveceros, esta propuesta nos está dando la razón, nos da la razón a quienes desde un inicio nos opusimos al incremento de más impuestos y tributos, entendiéndolo que afecta al bolsillo de los ecuatorianos, a las grandes masas populares que ya no aguantan más con este sistema y este modelo económico. En segundo lugar, señor Presidente, totalmente de acuerdo con el señor Diputado Moreno, que resulta injusto pues, tomando en cuenta que las bebidas gaseosas consume la gran mayoría del pueblo ecuatoriano, en vez de reducir las las elevamos en tres puntos;

entonces, nosotros planteamos, señor Presidente, que se considere, que se revise y se mantenga en este porcentaje. En el grupo dos, en el numeral segundo, ¿los trabajadores, el pueblo sencillo será el que adquiere los aviones, las avionetas, helicópteros, motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates y barcos de recreo? Qué pasa, la mayoría no tiene ni para una bicicleta, para transportarse en este vehículo manual. Y aquí hay otra injusticia, aquí se está encubriendo a unos señoritos que manejan este país y que son el único sector que tiene la posibilidad de tener los aviones, helicópteros, yates, barcos de recreación, etcétera. En tal virtud, señor Presidente y señores diputados, nuestro bloque deja planteado que en este rubro, para recompensar si se quiere, recursos para el Estado que sirvan para la obra social, para el desarrollo educativo, de salud y de otras áreas, que por lo menos sea elevado al treinta por ciento, esto es correcto y no elevarle en las bebidas gaseosas que el propio pueblo ecuatoriano tiene que pagarlo, que paguen los ricos si quieren tenerlo, los yates, los barcos, las avionetas, los helicópteros y no quienes en este momento ya no aguantan más en este pueblo, por estas acciones y atentados que se les da a diario o creen que es chiste lo que el pueblo se pronunció en febrero y ratificó el veinticinco de mayo, con lo cual se está pretendiendo manipular, se está manipulando, la consulta, la intención del pueblo, la amplitud, eso no lo va a permitir por más que digan los diferentes voceros de los diferentes bloques, que ha habido acuerdo para determinados actos. No ha existido ningún acuerdo y en eso nos mantenemos, las reformas constitucionales que vayan en beneficio del pueblo tendrán que introducirse para este gobierno, para el actual año o a lo mejor no queremos que el pueblo tenga voz, señor Presidente, señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Marco Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente: Sin que hayamos modificado un ápice de la posición que mantuvimos en diciembre del año pasado, cuando nos opusimos a la propuesta del entonces Ejecutivo, de elevar las tarifas impositivas para los productos que ahora reconociendo la inconveniencia se propone

acertadamente la rebaja de esas tasas, yo quiero proponer concretamente, señor Presidente, no habiéndose recogido por parte de la Comisión una observación que yo formulé, con todo respeto, no comparto el criterio de que la igualdad significa pagar el mismo porcentaje. Pagar el mismo porcentaje para el de pequeños recursos, es mucho más duro que pagar al que tiene dinero para comprar el vehículo de lujo. Pero creo que es inútil mi lucha de este instante, por lo menos permitamos que la gente de sectores que aquí están representados, señor Presidente, puedan comenzar a volver a trabajar aceleradamente desde mañana. Votemos el proyecto, señor Presidente, pero comprometamos a las autoridades de Aduana del Ecuador, a que ejerciten la acción correspondiente, porque de nada podría valer esta decisión del Congreso y el Ejecutivo rebajando el impuesto a aquellos productores que pagan la tributación en el Ecuador, si al propio tiempo como se ha denunciado, en las aduanas de Guayaquil están más de veinte containers. ¿Qué contienen esos containers? cigarrillos de contrabando que yo lo denuncio en esta noche para que se haga la verificación correspondiente. Eso significa, señor Presidente, varias decenas de miles de pacas de cigarrillos y entonces aparecerá que en forma inmediata a lo mejor hay un decrecimiento de la recaudación de carácter fiscal. Si esta acción del Congreso y la acción del Ejecutivo no se empata con una actitud frontal de la aduana en el control del contrabando, no estaríamos dando la globalidad de los pasos acertados. Propongo, señor Presidente, que este Congreso vote este artículo y el resto del proyecto y que la aduana a través de los personeros del Ministerio de Finanzas se comprometan a la verificación de mi denuncia y del control de aquí para adelante. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Diputado Líder Padilla. Diputado Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, muy brevemente. Creo que ya el Congreso tiene una idea cabal de lo que significó el mes de diciembre del año pasado, cuando por mayoría de votos el Congreso aprobó elevar los impuestos vía consumos especiales o una serie de artículos casi todos ellos de

consumo popular y de consumo masivo. Yo ya había advertido, señor Presidente, en aquella oportunidad como miembro de la Comisión de Presupuesto lo que iba a suceder, se iba a institucionalizar el contrabando y felizmente por una parte y desgraciadamente por otra, el tiempo me está dando la razón y los compañeros congresistas muchos de ellos que ayer votaron por el incremento, hoy están rectificando su posición en conocimiento de una realidad que vive el país donde el contrabando se ha institucionalizado y donde este tipo de fechorías parecerían que son las que le dan al pueblo ecuatoriano el régimen de conducta para una convivencia que no estamos aceptando. Señor Presidente, yo quisiera en este momento solo dar una explicación al señor Diputado Marco Landázuri, es cierto que él propuso en la sesión pasada, que se estudiara una tabla gradual para que sean los vehículos de mayor precio los que paguen mayor impuesto al consumo especial, pero en la práctica, señor Presidente, eso es lo que sucede, si bien es cierto que el porcentaje al consumo especial del cinco por ciento es exactamente igual, no es menos cierto que cuando alguien compra un automóvil, un vehículo de treinta mil dólares, paga mil quinientos dólares como consecuencia del impuesto a los consumos especiales; un vehículo que vale diez mil dólares paga quinientos dólares; es decir, la proporcionalidad es igual pero el desembolso en función del costo y del valor de ese vehículo, es superior. Por otra parte, señor Presidente, nosotros no podemos de ninguna manera mirar indiferentes o estar ajenos permanentemente a los convenios y a los compromisos internacionales que adquiere el país como Estado ecuatoriano y existen convenios y tratados como la OMC, (Organización Mundial de Comercio) donde se establecen aranceles, tributos y políticas arancelarias que obligan a los países suscriptores a mantener exactamente el mismo comportamiento. Y es por esto que no podemos ir distorsionando vía impuestos internos la realidad arancelaria de un mundo donde nos estamos involucrando cada vez con mucho más fuerza y con mucho más peso. Esta es una explicación al colega Marco Landázuri. Gracias, señor Presidente, si es que hay adelante o más adelante algún otro tema que tenga que aclarar como Presidente de la Comisión, le ruego darme la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alfredo Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. El Partido Social Cristiano en el mes de diciembre, fue el opositor a los más impuestos que pretendía el gobierno bucaramista implementar en aquel entonces, liderado en aquella fecha con veinticuatro legisladores, señor Presidente y sin duda alguna hicimos lo que humanamente pudimos para no permitir que esos impuestos avancen, lastimosamente el poder de cierta billetera de gobierno pudo más que las intenciones ya no solamente del Partido Social Cristiano, sino de varios bloques que nos oponíamos a las alzas de impuestos, que nos oponíamos a las alzas de impuestos por principio, que nos oponíamos a las alzas de impuestos por lógica, porque más impuestos significaba encarecer más la vida de los ecuatorianos. No importaba el monto en que se lo hacía, no importaba a quien se le quería gravar ese impuesto, lo que nosotros rebatíamos aquel entonces era el principio, principio que habíamos defendido en campaña política no más impuestos al pueblo ecuatoriano y ese principio obviamente lo queríamos hacer prevalecer en el mes de diciembre aquí en el Congreso, lastimosamente pudo más, insisto, el poder de la billetera de gobierno de turno. Yo aquí quiero retomar, señor Presidente, lo que dije en el mes de diciembre respecto al Impuesto al Consumo Especial a los Vehículos, con un impuesto de esta naturaleza estamos incentivando nuevamente el mercado del automotor de segunda mano, el mercado de ese automotor que se había venido deteriorando para incentivar el mercado del automotor nuevo, ese mercado de ese automotor nuevo producido aquí en el Ecuador principalmente y que obviamente da mano de obra, al contrario del mercado del automotor viejo que trae como consecuencias contaminación, accidentes de tránsito, porque eso es lo que se ha venido incentivando. Hoy volvemos a decir lo mismo, cinco por ciento significa un veinticinco por ciento de impuesto a un vehículo producido en el Ecuador; diez por ciento del IVA; cinco por ciento del ICE y un diez por ciento aproximadamente del vehículo que se va en todos los papeleos, los trámites, matriculación, impuestos, etcétera. Es decir, un vehículo ecuatoriano producido por una ensambladora nacional, tiene que pagar ahora, bajaría del treinta al veinticinco por ciento de esos impuestos y obvia-

mente eso trae como repercusión que este mercado, que esta industria siga siendo golpeada, no por los dueños, señor Presidente, sino por la mano de obra que ella canaliza, por la mano de obra que ella genera y es por eso que ese momento dijimos que esto era contradictorio; hoy se pretende bajar del diez al cinco por ciento, lo lógico hubiera sido, señor Presidente, que se lo deje en el cero por ciento ¿Para quiénes? Para ese transporte de uso público por ejemplo, pero no para ese transporte de uso particular que sí pueden pagar, pero ese transporte de uso público para el señor de la camioneta que atiende en el mercado, para el señor de la camioneta que hace fletes porque vive, porque es su herramienta, no es un elemento suntuario, no es un instrumento de lujo el tener un vehículo, porque tiene que comprar una camioneta para carga, para ellos obviamente sería válido eliminar ese impuesto y clavarles ese impuesto a quienes en realidad tienen esas condiciones de pagar. Es saludable la decisión del gobierno de disminuir los impuestos porque de esa manera y sin duda alguna eliminaremos el contrabando, eliminaremos la corrupción y principalmente incentivaremos a los sectores que cada día se encuentran más deprimidos en nuestro país, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados, vamos a tomar votación. Diputado Carlos Saúd.

EL H. SAUD SAUD: Sí, señor Presidente, gracias. Señores legisladores: Vemos con mucha sorpresa, señor Presidente y señores legisladores, que se está tratando en las altas esferas gubernamentales, en todos los sectores se está tratando la corrupción aduanera que impera en todas partes del país ecuatoriano y es por eso, señor Presidente, que quisiera pedirles a los señores legisladores que hagamos un consenso y la única forma de hacer este consenso, es bajar ciertos impuestos que van en contra de la industria ecuatoriana; hacer un consenso para cómo combatir el contrabando aquí en el país ecuatoriano, no subiendo los impuestos, bajando los impuestos. Aquí estoy viendo con sorpresa, señor Presidente, en el grupo cigarrillos el setenta y cinco por ciento, anteriormente creo que estaba el ciento tres por ciento, yo pediría, señor

Presidente, que se baje los cigarrillos rubios al cincuenta por ciento, de los cigarrillos negros, al diez por ciento. Debemos proteger la industria nacional, combatir el contrabando. ¿Hay cómo combatir el contrabando, señor Presidente, señores legisladores? Es bajando los impuestos. Si pudiéramos bajar en muchas cosas, en todas las cosas poner el arancel a cero por ciento va a ser si hubiera corrupción en las aduanas ecuatorianas, señor Presidente, si bajáramos los impuestos a cero como estaba diciendo, a ver quién se palanquearía para dirigir las aduanas ecuatorianas, a ver si hubiera esos escándalos aduaneros en la actualidad. Señor Presidente, aquí estamos viendo de la cerveza el treinta por ciento, el treinta por ciento no puede darse nunca, señor Presidente, tiene que bajarse, proteger a la industria, bajarle a un quince por ciento en la cerveza. En este instante, nosotros estamos hablando de proteger al pueblo ecuatoriano, de proteger a las clases más desposeídas del pueblo ecuatoriano y lo que estamos haciendo es contra eso, tenemos que estar con la gente, a cualquiera le gusta chuparse una bielitita por el calor, señor Presidente y verá que la cerveza importada, ya no va a haber mucho aquí en la tierra ecuatoriana, lo que va a abundar va a ser la calidad ecuatoriana, va a ser la cerveza ecuatoriana, señor Presidente. Es por eso, señor Presidente y como estamos debatiendo este grupo número uno, pongo en consideración suya, señor Presidente y de todos los amigos aquí presentes y aparte de eso, señor Presidente, perdóneme había olvidado bebidas gaseosas, le oí al diputado mi colega que hablaba de que todo mundo se toma una colita, una agüita, mi amigo Franklin Moreno, yo estoy seguro, señor Presidente, que siquiera deberíamos bajarle al cinco por ciento, créamelo, porque no estamos defendiendo una industria, no estamos defendiendo una institución, estamos defendiendo el bolsillo de los ecuatorianos, todo el mundo nos tomamos una colita, señor Presidente, todas las personas tenemos en nuestra mesa una Coca Cola, una manzana, de distintas marcas, señor Presidente y es por eso que yo pongo en consideración de ustedes y con esto quedo agradecido por la atención suya, señor Presidente y de los señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: Pocos proyectos de ley o de leyes de interés social, de reactivación económica, de garantía de fuentes de trabajo tan delicados como el que estamos tratando ahora, de ahí que, más allá de que tengo la absoluta convicción que todos los diputados quisiéramos que los impuestos desaparezcán del todo del planeta, el hecho real señores diputados es que actuando con responsabilidad debemos tratar de aprobar un proyecto que merezca la sanción del Ejecutivo, porque sino quedarán frustradas las esperanzas de los señores trabajadores. De tal manera que, en eso debemos ser prudentes y cautos, más allá de nuestras buenas intenciones. Diputado Macas.

EL H. MACAS AMBALUDI: Gracias, señor Presidente. Creo que es importante, señor Presidente y señores legisladores el que aquí se pueda no solamente aprobar por aprobar una ley, sino reflexionar y pensar cómo los impuestos que no solamente hay que decir las imposiciones para que podamos hacer obras, sino primero mirar hacia quién se está gravando, señor Presidente, quiénes son los perjudicados que muy poco beneficio reciben, señor Presidente y señores legisladores. Es importante ahora, señor Presidente, reflexionar sobre la protección de la industria nacional; por otra parte, es importante reflexionar, señor Presidente, el no pensar en las cosas que se traen de fuera y que muchas veces nos maravillamos y sucede que esos productos en su mayoría suntuarios, son los que vienen a través del contrabando, señor Presidente, en perjuicio de la industria nacional, en perjuicio del pueblo ecuatoriano, en perjuicio del trabajador ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, nosotros si creemos que hay que pagar los impuestos si, de la manera más equitativa; es decir, señor Presidente, tienen que pagar los que más tienen y los que menos tienen, señor Presidente, tienen que pagar de acuerdo a sus condiciones pero no necesariamente como se contempla, como por ejemplo a la industria del cigarrillo en nuestro país, las bebidas gaseosas que aquí ya se ha dicho, que consume el pueblo ecuatoriano, sin embargo vemos, señor Presidente, que los que manejan aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas, yates, etcétera, señor Presidente, son los que pagan un mínimo porcentaje. Nosotros si queremos plantear

aquí, señor Presidente y señores legisladores, de que se le debe gravar el veinte por ciento a aquellos que poseen estos bienes que no tiene el pueblo ecuatoriano, que no maneja el pueblo ecuatoriano y sí estamos definitivamente de acuerdo con los planteamientos que se han hecho acá, el de que las bebidas gaseosas tiene que bajar el porcentaje al diez por ciento, esa es nuestra propuesta, señor Presidente, así como también los vehículos motorizados, tenemos que pensar señor Presidente de que los vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta tres punto cinco toneladas de carga, quiere decir, señor Presidente, que son autos que necesariamente van a consumir o es de consumo suntuario, señor Presidente y no necesariamente de trabajo. Por lo tanto, si creemos que el porcentaje del cinco por ciento tiene que ser revisado y nuestra propuesta es que sea el quince por ciento. Ese es nuestro punto de vista, señor Presidente, respecto a este proyecto de ley y no pensamos de ninguna manera de que se siga gravando al pueblo ecuatoriano y que se perjudique a la industria nacional sobre todo, de tal modo que, señor Presidente y señores legisladores, nosotros pensamos que esta noche para aprobar esta ley, pensemos sobre todo en el pueblo ecuatoriano y en cómo proteger la industria de nuestro país si queremos el desarrollo de nuestro pueblo, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pacheco.

EL H. PACHECO PINOS: Señor Presidente, compañeros legisladores: Con respecto a las bebidas gaseosas de consumo popular, apoyamos la moción presentada por el compañero Franklin Moreno, en el sentido que se reduzca el impuesto del doce al ocho por ciento del artículo dos del grupo uno. Esa es nuestra moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Bien señores, hay algunas sugerencias de los impuestos, pero yo debo llamar la atención de los honorables colegas sobre el hecho de que el país también está supeditado a convenios internacionales OMC, ALADI, que nos ponen un piso respecto al tema de los impuestos, de tal manera que, voy a acoger y someter a votación el artículo y el planteamiento hecho por la Comisión

con la observación del señor Diputado Franklin Moreno Quezada, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión, con la sugerencia del Diputado Franklin Moreno Quezada, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y ocho de sesenta y cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Del total de las recaudaciones obtenidas por concepto de impuestos a los consumos especiales contenidos en el Artículo dos de esta ley, destínase el diez por ciento para financiar el programa de equipamiento insumos y mantenimiento hospitalario, recursos que serán incluidos obligatoriamente en el presupuesto del Gobierno central y entregados mensualmente por el Ministerio de Finanzas sin necesidad de disposición previa alguna, al Ministerio de Salud Pública, el mismo que será distribuido en base a las disposiciones que establezca el reglamento. Del rendimiento notable del gravamen establecido en el numeral cuatro del grupo uno del Artículo dos de la presente ley, alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza, asígnase el dos por ciento en favor de la Fundación Oswaldo Looz Moreira de Portoviejo. Esta asignación será transferida mensualmente por el Ministerio de Finanzas a la fundación, sin necesidad de disposición previa alguna". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Nicolás Issa.

EL H. ISSA OBANDO: Señor Presidente: Creo que debemos revisar el último procedimiento que hemos llevado adelante. Le ruego me escuche, señor Presidente. El señor Secretario no dijo al Congreso cuál era el alcance y el contenido de la propuesta del Diputado Moreno, personalmente yo he votado sin conocer ese alcance y ese contenido. Le he pedido inmediatamente la palabra para pedir la rectificación de la votación en base a la lectura de la propuesta del Diputado Moreno y no

se hizo. Le ruego, señor Presidente, por lo menos para que quede en el acta, ordene que se lea lo que propuso el Diputado Moreno y que se vote nuevamente, si usted lo cree pertinente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Fue en su momento leído, pero no tengo inconveniente Diputado Issa, de rectificar la votación. Señor Secretario informe la ponencia del Diputado Franklin Moreno apoyada por el Diputado Pacheco. ¿En qué consistía?

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Que el rubro gravado a las bebidas gaseosas se redujera del doce por ciento en el texto de la Comisión, al ocho por ciento y así fue aprobado el texto de la Comisión en el Artículo dos, con la modificatoria sugerida por el Diputado Moreno Quezada, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con lo que queda satisfecha la inquietud del señor diputado? Tome votación, que ha pedido rectificación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, texto de la Comisión con la modificación a las bebidas gaseosas del doce por ciento al ocho por ciento sugerida por el Diputado Franklin Moreno, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho de sesenta y cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente. Está en consideración el Artículo tercero. En consideración para debate. Diputado Raúl Tello.

EL H. TELLO BENALCAZAR: Señor Presidente: Solicito que por Secretaría se dé lectura al Artículo sesenta y siete de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. Artículo sesenta y siete de la Constitución Política. Sección Cuarta. Del Sistema Tributario. El régimen tributario se rige por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios servirán como instrumento de política económica general. Las leyes tributarias estimularán

la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional; procurarán una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país. Hasta ahí la norma constitucional peticionada, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado.

EL H. TELLO BENALCAZAR: Muchas gracias, señor Presidente. El Artículo sesenta y siete de la Constitución es absolutamente claro, se determina de que el régimen tributario se rige por los principios de igualdad, proporcionalidad, generalidad. En otra de sus partes dice que servirán como instrumento de política económico general; en el segundo inciso plantea de que las leyes tributarias estimularán el desarrollo nacional y procurarán una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país. Señor Presidente, en el segundo inciso del Artículo tres propuesto, se está planteando de que se asigne el dos por ciento en favor de la Fundación Oswaldo Loor Moreira de Portoviejo. Primero, las fundaciones son entidades de derecho privado, señor Presidente; y, en segundo lugar, de ninguna manera esa fundación desarrolla actividad de carácter nacional, desarrollará una actividad de carácter exclusivamente provincial porque lo otro significa de que aquí cada uno de los legisladores plantemos de que ese dos por ciento sea distribuido para fundaciones de todas las provincias del país, si queremos mantener ese principio de igualdad que determina la propia Constitución de la República. En ese sentido, señor Presidente, por ser inconstitucional, por ser discriminatorio, planteo a nombre del bloque parlamentario del MPD, que se suprima el segundo inciso del artículo número tres. Lo elevo a moción, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Donoso.

EL H. DONOSO PEREZ: Gracias, señor Presidente. En la sesión pasada que se trató en primera esta ley, se hizo una pregunta al Presidente de la Comisión que quisiera que esta vez sea respondida. ¿Cuánto más o menos ustedes han calculado que representa este dos por ciento en favor de la fundación Oswaldo Loor Moreira de Portoviejo? ¿Cuánto anual representa

eso en plata? Si me puede responder el Presidente de la Comisión, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Presidente de la Comisión, una información requerida por el Honorable Donoso.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Sí, señor Presidente. La Comisión ha calculado ese dos por ciento y si es que las recaudaciones se van a conseguir en la proporción y en el volúmen de recaudaciones hasta mil novecientos noventa y siete, diciembre, eso va a producir alrededor de mil millones de sucres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Anuales?

EL H. PEREZ INTRIAGO: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Bien, yo creo que podemos votar, no es pertinente la observación constitucional del Diputado Tello en este caso. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo tres, texto original de la Comisión, favor levantar el brazo. Cincuenta y cuatro de sesenta y cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. En el segundo inciso del Artículo once de la Ley seis, publicada en el Suplemento noventa y ocho de diciembre treinta del noventa y seis, a continuación de presupuesto del gobierno central, agréguese lo siguiente: "Que serán transferidos al Ministerio de Salud Pública y distribuidos conforme al reglamento". Al final del inciso después de los términos establecidos en esta ley, suprimase lo siguiente: "Y se transferirá conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo cuarto, texto de la comisión, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta y cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. Al final del Artículo cincuenta y cinco, agréguese dos numerales que digan: "Los servicios de televisión por suscripción, sin excepción, sea que utilicen el espacio electromagnético, la transmisión mediante cables físicos o directamente vía satelital, las transmisiones pagadas por suscripción vía Internet". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente: El país está queriendo ingresar a una nueva era de la tecnología de punta, esto es a transmitir datos, a transmitir información, a que las universidades, los alumnos comiencen a estudiar vía Internet para ya no adquirir un libro que cuesta hasta mil dólares a veces, que tienen un costo así, uno accede vía Internet a varias bibliotecas del mundo, pensemos no en los empresarios que comienzan a vender sus productos a través de Internet, pensemos no en los empresarios que traen más empresarios al país para que inviertan vía Internet, pensemos en el estudiante, en ese estudiante que quiere tener acceso a la tecnología de punta, en ese estudiante cuyo padre de familia tiene que hacer un esfuerzo tremendo para poder adquirir un computador para pagarlo hasta tres años plazo, porque incluso hasta eso se ha llegado ahora, que hay beneficios o hay compañías que le dan crédito hasta tres años para poder acceder a esa herramienta de estudio, herramienta de estudio tan válida como es un libro, como es un cuaderno, como es un esfero o como es una calculadora y la Internet ahora en el mundo señor Presidente, es esto, una herramienta más de trabajo, el empresario para ahorrarse dinero en su empresa a través del FAX, recurre mejor a una comunicación vía Internet porque le sale más barato, obviamente se ha demostrado que la comunicación satelital sin duda alguna significa un costo mucho más bajo en la comunicación de la transmisión de datos y más aún, señor Presidente, si pensamos en quienes hacen ciencia en este país, que son los estudiantes, que son los maestros que quieren estar al día con las comunicaciones. No le podemos gravar con impuestos a la educación en este país.

Por eso, señor Presidente, no estoy de acuerdo que a la comunicación satelital Internet se le grave con un impuesto, porque insisto, recién queremos ingresar, señor Presidente, el número de suscriptores ecuatorianos recién está comenzando a avanzar y sin embargo ya le queremos gravar con impuestos, mi oposición, señor Presidente, que no se le grave con impuestos a la suscripción vía Internet, es decir, mi propuesta precisa es que en el Artículo cinco, sea eliminada la frase que dice: "Las transmisiones pagadas por suscripción vía Internet", señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente: Como principio general, nosotros nos hemos venido oponiendo al cobro de más impuestos y más impuestos o más que al cobro, la creación de más impuestos, señor Presidente. Esto ha sido un principio general que lo hemos compartido por lo menos todos los que hacemos el bloque Social Cristiano y si hablamos de la información a través del sistema Internet, creo que el señor Diputado Alfredo Serrano tendría mucha razón si es que lo que el trata de defender es la posibilidad de tener acceso y mientras más acceso haya a la informática a través del Internet en condiciones de precio y de servicio satisfactorias, creo que todos estaríamos apoyando eso. El problema, señor Presidente, que se viene dando en este país, es que existe una total anarquía tanto en el sistema tributario como en el sistema de recaudación de los tributos; hay mucha gente, muchas instituciones y muchas compañías, que cogen la Ley de Régimen Tributario y leen el Artículo cincuenta y uno, por ejemplo, donde se habla del objeto del impuesto y al hablar sobre el objeto del impuesto ciertas compañías sin que estén autorizadas, porque no existe una norma expresa para gravar en este caso con el Impuesto al Valor Agregado, sin que exista esa norma expresa, por si y ante si, vienen cobrando impuestos al valor agregado y este ha sido el caso específico de la transmisión satelital conocida como Internet. Por qué digo esto, señor Presidente, porque entre las cosas que hemos hecho con responsabilidad en la comisión, ha sido investigar para poder conformar un informe no solo lo suficientemente

sustentable o demostrable, sino para que el Congreso sepa exactamente que lo que está decidiendo está amparado en la verdad y en los documentos. Aquí tengo, señor Presidente, varias facturas de varias compañías que hacen el servicio de Internet en el país y entre paréntesis, le debo decir a través suyo al Congreso, señor Presidente, que entre el año noventa y cuatro al año noventa y siete se han importado doscientas mil computadoras al país y le debo decir a través suyo al Congreso Nacional, que hay veintiséis compañías que se dedican al servicio de Internet y lo que es grave, señor Presidente, que muchas de esas veintiséis compañías están cobrando el impuesto al valor agregado y no están pagando al Erario Nacional y es por esto, señor Presidente, que hemos creído del caso regularizar esta anomalía, para que no sean los intermediarios o los que exploten este tipo de negocios los que se beneficien en perjuicio primero del usuario y luego del Fisco, o primero del Fisco y luego del usuario. Hemos creído entonces, señor Presidente, que vale la pena regularizar esto para que sistemas como el Internet que es cierto que estamos nosotros los ecuatorianos con una avidez para cada vez incorporarnos más, estar más al día de toda la información en la informática mundial, en este sistema tan cantado de la globalización, pero valdría la pena entonces, señor Presidente, que el Ministerio de Finanzas, haga una prolija investigación, qué pasa con las veintiséis compañías que se dedican a este servicio, cuántas de esas compañías están cobrando un impuesto que no están autorizadas y cuántas de esas compañías cobrando el impuesto están pagando al gobierno nacional. Por esto, señor Presidente, sin mayor abundamiento aquí están varios ejemplos que si usted quiere se dé lectura por Secretaría, para mayor conocimiento y satisfacción de los señores diputados. Pero lo que es cierto, señor Presidente es que quien tiene un servicio de Internet en términos generales paga el diez por ciento por ese servicio y ese diez por ciento no es transferido ni entregado al Gobierno Nacional. Si nosotros legalizamos esto, señor Presidente, no le vamos a hacer daño a ninguno de los usuarios de Internet. Por otra parte, señor Presidente, parece que también es importante refrescar algo, existe una tarifa máxima que se paga por consumo

de Internet, esa tarifa básica se llama tarifa plana y por una tarifa plana se paga en el Ecuador cuarenta y nueve dólares, dentro de esos cuarenta y nueve dólares de tarifa plana, está incluido el diez por ciento al valor agregado, es decir, que dentro de este concepto de la tarifa plana todas cobran el diez por ciento al valor agregado, algunas de ellas por no decir casi todas ellas, no satisfacen al Erario Nacional. Gracias, señor Presidente, por esta explicación que me ha permitido dar.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Marco Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente: El señor Presidente de la Comisión, ha manifestado que lo que se quiere es legalizar actos contrarios a la ley, como que las empresas que están dedicadas a los servicios de Internet, están cobrando el IVA y no están pagando al Estado. Esa sería la razón para incluir en esta reforma a la Ley de Régimen Tributario las transmisiones pagadas por suscripción vía Internet. Señor Presidente, no es un argumento que sustenta la afirmación del señor Presidente de la Comisión. Si es que no está regulado el impuesto IVA a los servicios vía Internet, no hay razón ahora para legalizarlo, lo que debería el Estado es perseguir a quienes están faltando a la ley y cobrando un impuesto que no está regulado. Mire, señor Presidente, en una revista especializada leía hace unos días que todo el tema de la investigación es actualmente uno de los objetivos, políticas del Estado, los países desarrollados dedican para las Universidades y en general para la educación, miles de millones de dólares, y en un análisis comparativo de América Latina, el Ecuador es uno de los países que dedica menos presupuesto del Estado a la investigación. Abajo la inteligencia señores diputados. Y queremos gravar las transmisiones vía Internet. Si el Internet, es una fuente de cultura y de información, ojalá todos los ecuatorianos que podemos tener acceso a un computador, tengamos la suscripción vía Internet. Señor Presidente y señores diputados, cuando estamos a puertas del siglo veintiuno, estamos castigando la investigación, hay que llegar a tiempo, señor Presidente, al siglo veintiuno, pero no solamente en el calendario, sino en el progreso, en la investi-

gación, en la cultura. Por eso, señor Presidente, yo respaldo la moción presentada por el señor Diputado Serrano, que se suprima en el Artículo quinto las transmisiones pagadas por la suscripción vía Internet. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Patricio Velasco.

EL H. VELASCO ORBE: Gracias. Señor Presidente y honorables legisladores: El tema es por demás interesante, el Internet. Es bueno hacer un poquito de memoria para recordar que el Internet aparece como un recurso tecnológico pensado por las potencias mundiales, especialmente Estados Unidos y Francia, para evitar que se pierda el conocimiento humano, el principio básico de las Redes Arpa en los Estados Unidos, que era que en el caso de un conflicto nuclear el mundo no se quede sin cultura, el mundo distribuya la información en diversos sitios, en diversos países y cuando esta civilización se pierda por motivos de un error, tenga la oportunidad de resucitar de sus cenizas, utilizando las tecnologías que facilita el Internet, eso es el Internet; el Internet más adelante se popularizó, llegó a todos los países del mundo y actualmente no existe país que no cuente con el servicio del Internet. ¿Qué es el Internet ahora? Es una gran red mundial de computadoras, aproximadamente treinta millones en todo el mundo, que se interconectan no para hacer negocio, sino para transmitir conocimiento, y el conocimiento humano es lo que debemos defender, porque en este país, me pregunto en qué país vivimos, parece que nos queremos volver enemigos de la educación y de la única puerta al conocimiento con que contamos, para no sentirnos país tercer mundista, y tener la oportunidad de llegar a acceder al conocimiento mundial, como si fuéramos cualquier potencia mundial. Pensar en ponerle un impuesto a la educación, yo me pregunto a quién estamos afectando porque les puedo demostrar claramente que el noventa y cinco por ciento de los usuarios de Internet son los niños y los jóvenes, en definitiva la familia, en tanto que con fines comerciales, solo se utiliza el Internet en un cinco por ciento a nivel mundial. Es muy cierto, que los servicios del Internet más adelante, podrán llegar a ser comercializados, pero en nuestro país, que vivimos en la edad de piedra,

la mayor parte de los usuarios, yo me atrevería a decir que un noventa y nueve por ciento lo utilizan los niños y los jóvenes, para acceder al conocimiento de las Universidades y poder hacer sus trabajos de investigación científica. Hace poco oía, señor Presidente y compañeros legisladores, que el Pat Fainther que está este momento en Marte, tiene toda la información registrada en la computadora de la NASA y es accesible a través del servicio de Internet. Yo me pregunto: ¿Por eso tenemos que pagar impuesto? ¿Por qué tenemos que renunciar y me remito al proyecto enviado por la Presidencia de la República, en cargar los servicios de celulares que ese si es un servicio destinado a las altas clases sociales y cargarle al servicio de Internet que es un derecho vital de todo ser humano y de los ecuatorianos y de la familia ecuatoriana de educarse y a formarse? Debemos por favor, señor Presidente y compañeros legisladores, tener un poco de sentido común, no se puede a cambio de salvar al servicio de los celulares de un gravamen, gravar el servicio de Internet en este país, porque si es así, entonces nos opondremos tenazmente, como bloque de Unidad Nacional, porque tenemos compromiso en defender los intereses del pueblo y a ese nos debemos, no a los intereses de las multinacionales, que trabajan con las élites, que ellos si tienen el privilegio de utilizar el servicio de los celulares. Me remito a los términos del Diputado Alvaro Pérez, cuando en una intervención anterior dice un mundo al que nos estamos involucrando con más peso, eso lo dijo hace un momento, con el Internet nos involucramos con más peso, al Internet hay que protegerlo y es más, señor Presidente, con su venia, quisiera que por Secretaría se dé lectura al texto enviado por el señor Presidente de la República referente a este proyecto, en donde en la explicación de motivos en el numeral ocho, el señor Presidente hace un comentario. por favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Numeral ocho. De la exposición de motivos del presente proyecto de ley. En su parte pertinente relativo al ICE a varios servicios de telecomunicaciones: "Cabe destacar que en este grupo de servicios que serán gravados, no se

incluye lo que el país necesita para su incorporación a los adelantos modernos en materia de telecomunicación, como son los servicios de circuito punto a punto, concesiones temporales, servicios de transmisión de datos y servicios de Internet, que se utiliza últimamente con fines culturales y científicos". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.

EL H. VELASCO ORBE: Gracias, señor Presidente. Como usted verá, el Presidente de la República, sensible precisamente a lo que significa el Internet, ya aclara que no se está gravando precisamente este servicio de Internet, eso quiere decir por lógica, que si nosotros aprobamos esto, de hecho el Ejecutivo lo va a negar o se va a retractar el señor Presidente y va a decir que el Internet no se utiliza para fines culturales y científicos como él mismo lo pone o lo puntualiza en sus comentarios, cuando remite el proyecto de ley. Por lo tanto, consistente con estos comentarios y defendiendo el derecho a la educación que tienen todos nuestros hijos, le solicito que por favor en el artículo cinco, se retire el texto correspondiente que dice: "las transmisiones pagadas por suscripción vía Internet". Señor Presidente, compañeros legisladores, pueblo ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Tito Nilton Mendoza. Diputado Juan Manuel Fuertes.

EL H. FUERTES RIVERA: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Cuando debatíamos el artículo segundo de este proyecto legislativo, como que aparecieron muchísimos abanderados de la disminución de impuestos y de la oposición al alza de los gravámenes, pero a juzgar por el acta en la que se resolvió en el Gobierno de Bucaram incrementar sus gravámenes, parece que no hay tanto lugar para tantos abanderados. Yo no estuve presente en esa época, pero al menos queda el beneficio de la duda. Señor Presidente y señores legisladores, cierto es que entratándose de una temática como la de los consumos especiales, es posible que se generen muchas discusiones sobre la naturaleza de los bienes o de los servicios que pretenden ser gravados; y pudimos perfectamente haber debatido con mucha más amplitud y profundidad sobre varios de esos bienes o servicios que han sido materia

de tratamiento en este proyecto legislativo, pero en lo que concierne a éste avance tecnológico del que está beneficiándose el mundo entero, yo no observo que exista ningún tipo de discrepancia, cuando se observa lo que dice la Comisión en su informe y se escucha al Presidente de esa Comisión, nosotros lo que podemos percibir, como lo señalaba el Diputado Marco Proaño, es que indebidamente se pretende solucionar una deficiencia de tipo legal administrativo, a través de la imposición de un gravamen. Esto es lo que en el orden de la lógica se llama una falacia de conclusión inatinerante o irrelevante. Lo que se plantea como conclusión, no tiene nada que ver con aquello que sustenta esa afirmación. En consecuencia, señor Presidente y señores legisladores, al no existir ningún tipo de discrepancia sobre la filosofía que debe inspirar la acción no sólo del Congreso Nacional, sino en general del Estado ecuatoriano sobre este mecanismo tecnológico, fundamentalmente cultural y educativo, y más bien evidenciándose que lo que hay es un afán equivocado en cuando al instrumento que se pretende utilizar, por evitar una distorsión administrativa y un incumplimiento legal de parte de la Dirección de Rentas, yo estimo que sin necesidad de estar involucrándonos siquiera en historiales sobre lo que es este avance tecnológico, perfectamente podemos convenir absolutamente todos en que no es adecuado, no es pertinente, y debe ser eliminada esta propuesta de la Comisión, en el Artículo cinco cuando se pretende gravar las transmisiones pagadas por suscripción vía Internet. Con mucho respeto, yo creo que no hemos discrepado en el fondo y que es absolutamente ocioso, seguir debatiendo sobre algo en lo que estamos todos de acuerdo. Señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Eduardo Donoso.

EL H. DONOSO PEREZ: Señor Presidente: Quiero manifestar mi apoyo al Diputado Serrano y al mismo tiempo, decir que lo planteado por el distinguido Diputado Alvaro Pérez no es argumento para mantener el impuesto sobre el Internet. En tal caso, es obvio, me parece todo, ha habido como seis intervenciones al respecto, cinco de ellas coinciden en que

se debe eliminar el impuesto sobre el Internet. No tengo más que añadir, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Diputado Franklin Moreno.

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente, honorables legisladores: Hemos escuchado la redacción de este artículo, señor Presidente, y se hace indispensable el que usted autorice que por Secretaría se dé lectura al Artículo cincuenta y cinco de la Ley de Régimen Tributario Interno, que pretendemos reformar.

Asume la dirección de la sesión el Honorable Gilberto Vaca García.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, con la lectura solicitada.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, inmediatamente, damos lectura a la disposición de la antes referida ley, que ha sido invocada. "Artículo cincuenta y cinco...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Todo el artículo o la parte pertinente, Diputado Moreno.

EL H. MORENO QUEZADA: La parte pertinente, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cincuenta y cinco en su parte pertinente. "Servicios gravados con el IVA. Impuesto al Valor Agregado. Grava la prestación de los siguientes servicios...

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente, es suficiente. Yo quiero señor Presidente, primero pronunciarme como miembro del bloque socialcristiano y luego señor Presidente, apelar a la sensibilidad de los demás legisladores, porque el pueblo ecuatoriano nos está escuchando, señor Presidente. Lo que pretendemos reformar es agregar unos incisos al Artículo cincuenta y cinco, por el cual se impone más tributos al pueblo, señor Presidente y eso hay que ratificar una vez más los ecuatorianos, que el Partido Socialcristiano ha proclamado por todos los puntos cardinales que el pueblo no acepta más tributos, el pueblo ecuatoriano, señor Presidente, no acepta más tributos y los socialcristianos siguiendo una política que la conocemos todos nosotros y que la conoce

el pueblo ecuatoriano, no va a dar paso a estos tributos señor Presidente. Y yo deploro como el que más, las expresiones, los argumentos del Presidente de la Comisión, porque esos argumentos, de que hay un cobro doloso, no justifica el que se imponga un tributo al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, el camino del Internet, es un camino de cultura, es un camino de información, es un camino de negocios y es un camino de obras humanitarias, ya aquí en el Ecuador conocemos cuántas vidas se han salvado a través de la información que se consigue por Internet. Por eso, señor Presidente, pueblo ecuatoriano que me escucha, yo creo que este Congreso, si bien hemos aceptado esta actitud del Presidente de la República, de rebajar más impuestos, es lógico que no podemos aceptarle al mismo Presidente de la República, que pide que se rebaje más impuestos, en un acto incongruente, porque acabamos de rebajarle los impuestos al grupo uno, al grupo dos del Artículo dos, y ahora queremos imponer el impuesto agregado al Internet. Señor Presidente, con la responsabilidad que tienen los legisladores, con la obligación que debemos legislar con sentido nacional y asumiendo la disciplina del Partido Socialcristiano, proclamo que no votaremos porque haya impuestos, más tributos, para el pueblo ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Diputado Illingworth, tiene la palabra.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero también pronunciarme, no solamente en contra de más impuestos al Internet, tenemos que pronunciarnos, como Congreso, en contra de más impuestos también al TV Cable. Hacen mal en pensar quienes piensan que hay que ponerle impuestos al TV Cable o a otras compañías de cable, porque es un privilegio; si volvemos más caro ese servicio, estamos convirtiendo a ese servicio en un servicio para privilegiados. Yo apenas tengo cuarenta y un años, señor Presidente, y en mi casa hubo televisión, señor Presidente, cuando yo tuve catorce años, porque antes la televisión era un lujo. Pero, asimismo es ahora, podrá parecer que el TV Cable pueda sonar un lujo ahora, pero si queremos que esto que es ahora un privilegio, sea en poco tiempo lo que es hoy la televisión,

que antes fue un privilegio, pero que ahora la televisión la tiene más del ochenta por ciento de los ecuatorianos, y es la que permite por ejemplo, estar aquí presente en este Congreso a la población ecuatoriana a través de la televisión. Entonces, al contrario de querer encarecer el servicio, tenemos aquí en este Congreso que volver democrático ese tipo de servicios, para que cada vez haya más personas que por ejemplo tengan la libertad de que cuando un gobierno pone una cadena nacional, haya la oportunidad de cambiar de canal, señor Presidente. Y esos sistemas permiten cambiar de canal para no estar encadenados a los que los gobiernos de turno no quieran vender con fondos ecuatorianos, señor Presidente. No más impuestos. Por lo demás, lo menos que se puede decir aquí ante las contradicciones de los diputados que pertenecen al mismo bloque socialcristiano, que unos defienden más impuestos y otros en cambio están en contra de esos impuestos. Lo menos que se puede decir es que ese Partido Social Cristiano es un partido social, señor Presidente. Muchas Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Pío Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: Yo pediría que disponga que el señor Secretario, lea el primer párrafo del Artículo cincuenta y cinco, que se refiere al concepto del impuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cincuenta y cinco reformado. Concepto de servicios. El impuesto al valor agregado, IVA, grava a los servicios prestados, entendiéndose como tales toda prestación que a cualquier título, realice o conceda el Estado, entidad pública, persona natural o sociedad, a favor de un tercero, a cambio de un precio pagadero en dinero, especie, otro servicio o cualquier otra contraprestación". Hasta ahí la norma legal peticionada.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.

EL H. CUEVA PUERTAS: Entiendo, señor Presidente, que el cobro doloso e indebido a que ha hecho referencia el señor Presidente de la Comisión, obedece a que se da una interpretación indebida al concepto de servicio contenido en el primer pá-

rrafo del Artículo cincuenta y cinco. Esto debemos erradicar. Por otra parte, señor Presidente, en el texto que se propone, se contemplan dos tributos, el uno el tributo al servicio de televisión por cable y el otro al servicio del Internet por suscripción pagada. Creo, señor Presidente, que en el ánimo de algunos o muchos legisladores, está que no se contemple un nuevo tributo a estos servicios y por eso yo en forma concreta, señor Presidente, me permito proponer que el Artículo quinto del proyecto que se estudia, diga: "Al final del Artículo cincuenta y cinco, agréguese un inciso que diga: Las transmisiones pagadas por suscripción vía Internet, no sufragarán, este impuesto". En otros términos, que esté contemplado expresamente en la ley, la exoneración de este servicio, el servicio que se presta vía Internet y que por otro lado se suprima el impuesto que propone gravar a la televisión por cable. Es esa mi propuesta concreta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor legislador. Señores diputados, están inscritos y con la intervención de estos diputados, terminamos, rogándoles encarecidamente que sean lo más breves en sus intervenciones. Están inscritos: El Diputado Rosendo Rojas, Diputado Alvaro Pérez, Diputado Hernán Castro, Diputado Patricio Viteri, Diputado Patricio Velasco y Diputado Gustavo Terán, con estas intervenciones se termina el debate, rogándoles nuevamente que sean lo más concisos posibles. Diputado Rosendo Rojas, tiene la palabra.

EL H. ROJAS REYES: Es evidente la contradicción entre la mercantilización de la vida y la protección de la cultura. Pienso que esta contradicción está expresada en nefastas leyes como ésta; no es posible que sigamos siendo el único país que le pone impuestos al papel, a los libros, a las comunicaciones y al acceso a la tecnología. Resulta entonces que estamos viendo la cultura y la información como parte de la mercancía y siendo entonces una mercancía, hay que ponerle impuestos y hay que hacer lo posible para que aquellos que ganan con los impuestos, aquellos empresarios que ganan con la publicación de libros, con tener las televisoras, los recursos del Internet, pudieran acumular más. Estamos por lo tanto proponiendo que el aprendizaje, que la comuni-

cación y que la posibilidad de salir como seres humanos, sea fuente de enriquecimiento que en este caso no resulta para nada lícito. No es posible por tanto que nosotros sigamos gravando impuestos a la única posibilidad que tenemos de ser diferentes en el mundo actual. Si es que no se lucha por la inteligencia, vamos a aceptar seguir siendo el último traspatio de este imperio, al que muchos de ustedes apoyan con vehemencia. Estamos entonces frente a una situación realmente peligrosa y habría que pensar para no alargarse según su sugerencia en esta intervención, habría que pensar cómo desgravamos todas las formas que faciliten el acceso a la información y la cultura, así que nosotros deberíamos pensar que el uno por ciento del presupuesto nacional, que debería estar designado o asignado a la investigación efectivamente se aplique y deberíamos estar pensando que el Estado debería como política, fomentar la información, fomentar el acceso a los libros y a la cultura. Es ésta entonces una sugerencia, para decir que por lo menos ahora eliminemos esto de gravar al TV Cable, a cualquier forma de información y al Internet. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. El Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente: Siempre es importante volver a insistir sobre ciertas consideraciones, que parecería que quienes quieren caer en las permanentes contradicciones, no quieren entender el fundamento de este informe y de los razonamientos que este fundamento tiene o este informe recoge. Señor Presidente, en relación con Internet y el posible impuesto al servicio de Internet como valor agregado. Primero, esto no vino propuesto por el Gobierno Nacional, en el proyecto declarado urgente en materia económica y parece que hizo una pequeña salvedad del porque no se incluía dentro de los puestos a los consumos especiales, sistemas como el Internet. Yo me imagino, señor Presidente que esa aclaración o esa precisión se debía exclusivamente a la falta de conocimiento de lo que estaba sucediendo en el país a través del sistema de Internet, ocioso, señor Presidente, tener que repetir para que los señores legisladores puedan entender cual es

la posición de un legislador que permanentemente ha estado en contra de los impuestos; pero también resulta ocioso, señor Presidente, saber que existen ciertos legisladores que se invitan ellos sí, a pensar y a expresar contradictoriamente lo que unos aprendieron en la universidad a través del estudio de las leyes y otros que dicen que han estudiado o han aprendido en la universidad de la vida. Señor Presidente cuando yo traje a colación el por qué de ese Impuesto al Valor Agregado en los sistemas de Internet, no es que estábamos pretendiendo crear un impuesto, no, de ninguna manera, ese impuesto existe por lo menos en la forma de cobrarlo, en la forma de perjudicar al usuario y de perjudicar al Erario Nacional, entonces no es que estamos proponiendo un impuesto o un nuevo impuesto, ese impuesto existe señores diputados y valdría la pena que quienes tienen la capacidad o el acceso al servicio de Internet, se sirvan revisar las facturas de consumo para que se den cuenta que sí les están cobrando el diez por ciento, no es que se está creando un nuevo impuesto y que se está yendo en contra de la educación, de la cibernética, de la informática, no, señor Presidente, señores diputados, ese impuesto existe, aquí están facturas, señor Presidente. Por otra parte, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento por favor Diputado Alvaro Pérez. Punto de orden, Diputado Moreno.

EL H. MORENO QUEZADA: Solicito, señor Presidente, autorice el que por Secretaría, se dé lectura al Registro Oficial en donde consta que se encuentra vigente el Impuesto al Valor Agregado sobre Internet, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente su información, señor Diputado, queremos acelerar el debate para poder entrar a votar. Le ruego continuar Diputado Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, estoy diciendo, estoy manteniendo, estoy argumentando, estoy tratando de demostrar que no existe, señor Presidente; sin embargo, hay doscientas mil computadoras en el país, yo no soy negociante ni introductor ni vendedor de computadoras, señor Presidente, pero sí tengo acuciosidad de saber y de investigar un poco, doscientas mil computadoras, señor Presidente y este ritmo del

Internet sigue creciendo con una velocidad tan grande que hoy en día casi el setenta por ciento están interconectados con el Internet, cosa estupenda, señor Presidente, pero asimismo, gran parte de esos usuarios del Internet, están siendo víctimas de un pago indebido, de un impuesto que no está legislado y que se está cobrando y no se está pagando. Por eso es que, señor Presidente, basado en una disposición constitucional, le ruego a usted, señor Presidente, se sirva disponer que por Secretaría se lea el Artículo noventa y siete de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el Artículo noventa y siete de la Constitución, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo noventa y siete de la Constitución. "El Congreso Nacional, no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que al mismo tiempo establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se sujetará a lo dispuesto en la Constitución y la Ley".

EL H. PEREZ INTRIAGO: Gracias, señor Presidente, señor Presidente, la Constitución en este artículo y en esta disposición es muy clara, no se puede suprimir ingresos del Presupuesto del Estado, sin que se compense la suspensión o la reducción de esos ingresos, es muy claro. ¿Qué es lo que ha pretendido la Comisión, señor Presidente? no crear nuevos impuestos, sino regularizar una situación actual que le permita al Gobierno Nacional, vía regularización de un impuesto que se está cobrando indebidamente, pero que se está cobrando y el ecuatoriano que tiene acceso al sistema de Internet lo está pagando, unos conscientemente y otros inconscientemente, pero lo están pagando; entonces, señor Presidente, la Comisión creyó que si por una parte estábamos reduciendo impuestos, impuestos que en alguna medida, no todos ellos, pero en alguna medida iban a afectar los ingresos del Gobierno Nacional por la reducción de estos impuestos, por otra parte había también que compensar esos impuestos y era lógico

entonces pensar o suponer que había que acudir a alguna fuente de ingresos vía imposición que no afectara al ecuatoriano consumidor y esa fue la razón fundamental, señor Presidente. Cuánto se está facturando actualmente vía Internet, dos millones de dólares es lo que se factura mensualmente, esto quiere decir que para un año, se van a facturar veintiséis millones de dólares, esto quiere decir que se van a recaudar dos millones seiscientos mil dólares al año, que convertidos por cuatro mil sucres por dólar, estamos hablando de cerca de once mil millones de sucres. Esto es lo que se va a producir en alguna medida el recorte que también por lo menos en el concepto de disminución del Presupuesto del Estado va a suceder o va a experimentar el Gobierno Nacional, porque hay que aclarar otra cosa, señor Presidente y creo que es necesario recordar a los señores congresistas, en el mes de octubre del año pasado, el Gobierno Nacional del señor Bucaram envió una proforma presupuestaria desfinanciada en más de cinco billones de sucres, cinco mil millones de millones y en el mes de noviembre y en el mes de diciembre nos enviaron una serie de proyectos de decreto declarados urgente en materia económica, para tratar en alguna forma de financiar ese presupuesto desfinanciado y vía impuestos consumos especiales que hoy estamos discutiendo, se había previsto un ingreso de seiscientos catorce mil millones de sucres, que desgraciadamente de acuerdo a las recaudaciones y de acuerdo a las proyecciones para mil novecientos noventa y siete por todo lo que se ha analizado, por el fomento del contrabando, por la disminución de la producción nacional, por la disminución en las recaudaciones, no íbamos a llegar ni a quinientos mil millones de sucres. Entonces, señor Presidente, el Congreso aprobó algo que iba dizqué a financiar el presupuesto y hoy estamos tratando de enmendar ese error del mes de diciembre para posibilitar un poco más de ingresos que vengan a convalidar en alguna forma algo que el Congreso Nacional en el mes de diciembre ya lo aprobó. Por último señor Presidente, el señor Diputado Pío Oswaldo Cueva, propone que se haga un añadido al Artículo cincuenta y cinco de la Ley de Régimen Tributario, en donde se exprese claramente la prohibición de gravar con el diez por ciento al Valor Agregado a todo lo que significa Internet. Si es que esto acepta el Congreso,

señor Presidente, yo no tengo ningún inconveniente, yo me allano, ojalá no tengamos oportunidad de revisar impuestos, y cuando lo revisemos sea para bajarlos, no para crearlos, pero si es que esto lo acepta el Congreso, no debería ser de ninguna manera una reforma al Artículo cincuenta y cinco, sino una reforma al Artículo cincuenta y cuatro, Artículo cincuenta y cuatro que se habla de las exenciones y taxativamente hace una enumeración de cuales artículos o servicios están exonerados del impuesto al valor agregado. Si es que esto es lo que resuelve el Congreso, señor Presidente, a lo que yo vuelvo a insistir, no solo que me allano, sino que respaldo, señor Presidente, que se reforme entonces el Artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Régimen Tributario Interno. Por último, señor Presidente, hay una serie de reformas tributarias, que el Congreso Nacional, tarde o temprano y ojalá más temprano que tarde tiene que entrar a conocerlas y a reformarlas, ojalá, señor Presidente, lo que en esta noche se está diciendo, lo que en esta noche se está argumentando cuando tengamos la capacidad y la oportunidad, o la oportunidad y sobre todo la capacidad de poder legislar, podamos acordarnos de los discursos que se emiten o nos invocan en un momento dado con gran emotividad y que en el momento de tener que plasmar con un voto, no solo el presente sino el futuro del país, muchas veces cambiamos esa emotividad, porque las circunstancias han variado. Señor Presidente, una de las cosas que tenemos los ecuatorianos que aprender y fundamentalmente quienes hemos tenido el honor de venir al Congreso Nacional en representación de un pueblo, es hablar la verdad y con la verdad, no hablar con los discursos solo para que nos escuchen a través de la radio, de la televisión o de quienes tienen la gentileza de venir acá a las barras, yo creo que la sindéresis y la propuesta política, tiene que estar exteriorizada en todas las actitudes de un legislador. Por eso, señor Presidente, yo creo que lo que estamos haciendo esta noche, reduciendo los impuestos, es algo saludable para la economía, sobre todo las clases populares; es algo saludable para la empresa privada de este país; es algo saludable para evitar que la institucionalización de la corrupción, siga prosperando y creo, señor Presidente, que

hay que evitar entonces que gente que está haciendo mal uso de la ley y está haciendo muy mal uso de los sistemas conocidos por el sistema ecuatoriano o paga lo que tiene que pagar o el Congreso tiene que obligar a las sanciones correspondientes. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, este proyecto y este artículo, concretamente, está suficientemente debatido y yo les rogaría de manera muy especial a los diputados que se anunció que van a intervenir que por favor sino van a mocionar algo concreto y solamente se va a comentar sobre este artículo, que tengan la bondad de renunciar al uso de la palabra, para poder entrar a votar, porque caso contrario lo que va a suceder, es que entrará por el Ministerio de la ley este proyecto y no habremos hecho ningún beneficio al país, con tanta discusión, señores legisladores. Punto de orden Diputado Franklin Moreno.

EL H. MORENO QUEZADA: Con el mayor respeto que tengo en quien dirige el Congreso, señor Presidente, no solamente por ser de mi bloque, sino porque usted se lo merece, porque es un caballero y un legislador, pero no puede usted declarar concluido el debate, porque hay una moción previa planteada por el Honorable Alfredo Serrano de que se suprima el Artículo cinco y si usted nos lleva a votar porque dice que está abundantemente discutido, creo que está en un error, señor Presidente, porque por otra parte se ha invocado aquí a un artículo de la Constitución que nada tiene que ver con el artículo que vamos a votar, porque el Artículo noventa y siete de la Constitución Política, se refiere a aquellas leyes que aumenten el gasto público, esta ley no aumenta el gasto público, señor Presidente. Tampoco se puede aceptar la teoría de que se le va a compensar al Estado...

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es su punto de orden concretamente Diputado Moreno?

EL H. MORENO QUEZADA: Mi punto de orden es que, usted debe primero tomar votación, sobre la moción previa del Diputado Serrano, en el sentido de que se suprima el Artículo cinco para que no se establezcan más impuestos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el momento oportuno, se tomará la decisión y se dispondrá que se tome la votación en la forma que corresponde, señor legislador. Diputado Gustavo Terán, tiene la palabra.

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente: Tan solamente para hacer algunas puntualizaciones y plantear algo importante. Bien, se ha dicho aquí que hay verdades y verdades, por un lado unas verdades para seguir utilizando la tribuna y engañando al pueblo ecuatoriano, gravando más impuestos que no dejan de ser delito de lesa cultura, lo que se pretende hacerlo sin tomar en cuenta que hasta hace poco existían actuaciones y actitudes al interior del Congreso de lo que yo recuerdo, tratándose de este proyecto en el anterior Gobierno. Un señor diputado del Partido Social Cristiano, había señalado de que lo saquen a Sovalbarro, porque viene a billetear a los diputados, yo recuerdo con el propósito de elevar los impuestos, este criterio o este momento me viene al pensamiento este particular, para que veamos cuáles son las verdades y verdades. Por ello, señor Presidente y señores diputados, pienso que la tecnología, la ciencia, la cibernética, no puede jamás estar alejado de la mayoría del pueblo ecuatoriano. En el momento que nosotros seguimos gravando de más impuestos, simplemente estaremos impidiendo que tenga acceso la gran mayoría del pueblo al que tiene derecho. Y finalmente, señor Presidente y honorables diputados, ¿acaso con gravar de más impuestos, no estamos aupando para que no se considere lo que el pueblo ecuatoriano exigió en febrero y en el Congreso Nacional, que tiene relación a la moratoria de la deuda? Claro que sí, pues, eso se planteó; en tal virtud, estamos dando una válvula de escape para no hacer respetar lo que el pueblo ecuatoriano se pronunció para tener la moratoria de la deuda, tener dinero fresco entregar capitales a bajo interés, para dinamizar al aparato productivo de la economía. Finalmente, señor Presidente, queremos dejar planteado como bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, pero con un alcance global a lo que ha planteado el señor Diputado Serrano, que había planteado en una sola parte, la eliminación, nosotros dejamos planteado, y si la ha planteado de manera global mucho mejor, la eliminación

del Artículo quinto y que se someta a votación de manera inicial, para sobre esa base ver quiénes estamos de acuerdo o no. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Declaro suficientemente debatido el Artículo quinto, señores diputados. Señor Secretario, tome votación sobre el Artículo cinco, con la moción que la declaro como previa del Diputado Serrano, en el sentido de que se elimine el inciso segundo de este artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario, informe a la sala cual fue la moción concreta del Diputado Alfredo Serrano.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Diputado Alfredo Serrano, mocionó en el sentido de que del Artículo cinco se suprima o elimine la expresión: "Las transmisiones pagadas por suscripción vía Internet". Esa es la moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, tome votación, sobre el Artículo cinco. Punto de orden, Diputado Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, para hacer efectivo lo que es un punto de orden, porque aquí se están planteando cosas que no corresponden a este procedimiento. Señor Presidente, el Artículo quinto, dice: "Al final del Artículo cincuenta y cinco, agréguese dos numerales que digan". Le rogaría disponer la lectura de la parte final del Artículo cincuenta y cinco de la Ley que estamos reformando.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, señor Secretario.

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, yo tengo a la mano, si usted me permite.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor diputado.

EL H. LANDAZURI ROMO: Según publicación, en el Registro Oficial setecientos sesenta y cuatro del veintidós de agosto del noventa y cinco, la parte final del Artículo dice: "Todos los demás servicios tienen tarifa cero". Y a esto se quiere agregar dos incisos que están gravando, de manera que hago la corrección, no debe decir: Agréguese dos numerales a la

parte final, sino antes de la frase que dice: "Todos los demás servicios tienen tarifa cero", añádase lo que está proponiendo la Comisión, caso contrario van a hacer una contradicción imposible de entender, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores, que estén a favor del Artículo cinco de la Comisión con la observación del Diputado Alfredo Serrano, sírvanse levantar el brazo. Siete a favor de cincuenta y dos presentes en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negado. Habiendo sido negado con la observación del Diputado Serrano, vamos a votar el texto de la Comisión. Tome votación, señor Secretario el texto original de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, texto íntegro de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuatro a favor de cincuenta y dos legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado el Artículo cinco. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. En los numerales ocho y nueve del Artículo cincuenta y cinco de la Ley de Régimen Tributario Interno, suprimase el siguiente texto: "Calificados por CETUR en las de categoría de lujo primera o segunda, respectivamente". Hasta ahí el Artículo seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. Diputado Eduardo Donoso.

EL H. DONOSO PEREZ: Señor Presidente: Quisiera que lean el Artículo cincuenta y cinco de la Ley de Régimen Tributario Interno, porque la forma como está, no entendemos qué significa eso a no ser que el Presidente de la Comisión, se digne explicarnos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La lectura que solicita es respecto de los numerales ocho y nueve. Diputado Donoso le consulto.

EL H. DONOSO PEREZ: Sí, yo quisiera saber qué significa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, los numerales ocho y nueve del Artículo cincuenta y cinco.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cincuenta y cinco reformado. Numerales ocho y nueve. Concepto de Servicios. El Impuesto al Valor Agregado IVA, grava los servicios prestados, entendiéndose como tales toda prestación, que a cualquier título realice o conceda el Estado, entidad pública, persona natural o sociedad a favor de un tercero a cambio de un precio pagadero en dinero, especie, otro servicio o cualquier otra contraprestación. Numeral ocho. Hoteles, moteles, cabañas, residenciales y establecimientos similares, calificados por CETUR en las de categoría de lujo, primera o segunda. Numeral nueve. Restaurantes, bares, cafeterías, fuentes de soda y establecimientos similares, calificados por CETUR en las categorías de lujo, primera o segunda". Hasta ahí los numerales ocho y nueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continué, señor Diputado.

EL H. DONOSO PEREZ: Gracias Presidente, quería estar enterado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, perdón, Diputado Marco Proaño, no. Diputado Tito Nilton Mendoza, con su intervención entramos a votar.

EL H. MENDOZA GUILLEN: Señor Presidente: Está muy bien que no se hayan aprobado los impuestos a los servicios de televisión por cable, por vía satelital y las transmisiones de Internet, señor Presidente; pero también es cierto y esto debe saberlo todo el pueblo ecuatoriano y especialmente este Congreso, que existen canales de televisión que son relegados por el cable o por las transmisiones vía satelitales, por eso, señor Presidente, yo considero pertinente que se incluya un artículo que obligue a todas estas empresas a que incluyan a todos los canales de televisión que tienen transmisión en el Ecuador. Propongo, señor Presidente, porque por ejemplo, el Canal 29 que trasmite las sesiones del Congreso Nacional, no está incluido en el cable, es tan importante el Congreso para el Cable que no incluye este canal, cuando antes si lo incluía cuando no transmitía las sesiones del Congreso, señor Presidente y se excluye a quienes tienen cable, de observar lo que pasa aquí en el Congreso que es de vital y

fundamental importancia para todo el pueblo del Ecuador. Por eso propongo, señor Presidente, que se incluya un artículo y que se faculte a la Secretaría para que lo redacte, de que obligue a todas las empresas a las que hoy día les hemos quitado un impuesto, no en beneficio de ellas sino en beneficio del pueblo del Ecuador, que les obligue a que incluyan en sus transmisiones a todos los canales de televisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, señor Diputado Mendoza, que lo redacte usted, no es facultad de Secretaría y lo someteremos a consideración, posteriormente. Diputado Montero.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente y señores legisladores. En realidad he solicitado la palabra en diferentes artículos en el tratamiento de esta ley, señor Presidente, no se si la técnica de este micrófono o de este bloque de CFP no está conectado a la computadora, en todo caso, reclamo el derecho como legislador de tener la oportunidad también de presentar nuestro criterio en la discusión de esta ley, señor Presidente. Por otro lado, quiero respaldar íntegramente la postura y la exposición del Diputado Tito Nilton Mendoza, en realidad, señor Presidente, les estamos quitando no solo a una sino a las empresas que dan dizque este servicio a la colectividad, entre comillas, servicio porque es un ingreso económico que nadie lo puede negar, señor Presidente. Cuando hay que tocarles el bolsillo a los grandes oligarcas, ahí les duele, ahí les duele, señor Presidente, a los grandes oligarcas, a los que decía don Buca de sobaco perfumado y nosotros si lo decimos con toda claridad, lo decimos, señor Presidente, porque estos señores se están beneficiando cuando les estamos quitando este impuesto, que lógicamente lo paga el pueblo, pero que lo paga también y que disimuladamente se aprovechan los dueños de estas empresas. Yo respaldo íntegramente, por qué, señor Presidente, estos llamados empresarios, no incluyen en el TV Cable como le quieran llamarlo en el vocabulario de estos grandotes que se denominan los grandes empresarios, entre comillas, señor Presidente, no incluyen a los canales de televisión de la frontera de la Patria, allá señores en la Provincia

de Loja, la frontera sur, no incluyen porque no les da la gana, por qué, señor Presidente, porque son canales que también hacen presencia a las propias provincias, a los cantones, a las parroquias de cada una de estas provincias. Señor Presidente, no les interesa, lo que tratan es de llegar a cierto sector de élite, señor Presidente y señores legisladores y por esto este artículo que los obligue a estos señores empresarios de estas llamadas empresas, entre comillas vuelvo y repito, para que puedan incluir a estos canales de pueblo, a estos canales que tienen que oxigenarse también para dar la oportunidad al conocimiento real de la historia y de la realidad de cada una de las provincias y de los cantones de nuestro país. Señor Presidente y señores legisladores, totalmente respaldo el criterio del Diputado Tito Nilton Mendoza, que es propiamente algo que revierte en beneficio del pueblo y de la Patria en especial, señor Presidente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación, sobre el Artículo sexto, texto de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, texto de la Comisión, dignense levantar el brazo. Cuarenta y cuatro de cincuenta y tres, votan a favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo siete. Derógase expresamente los Artículos nueve y diez de la Ley número cero seis, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cero seis, publicada en el Registro Oficial noventa y ocho de diciembre treinta de mil novecientos noventa y seis". Hasta ahí el texto del Artículo siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente: Para aquellos que se llenaron la boca diciendo que no más impuestos, lo que acaba de ocurrir hace un momento es clavarle impuestos a esos hoteles de tercera y de cuarta categoría donde va

la gente de pueblo, en esos hoteles hay cuatro camas por habitación, esos hoteles donde hay literas, esa gente pobre, señor Presidente, esa es la gente que va a los hoteles de la costa llamados de tercera, cuarta y hasta quinta categoría de conformidad con la nueva ley de CETUR que los califica y vieran ustedes como alzaban la mano votando por eso. Yo no alcé la mano, señor Presidente, por ser coherente, que pida la reconsideración quien se crea culpable de haber votado, yo no voté por eso, por lo tanto no voy a pedir, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Todavía no se ha votado el Artículo siete que estamos discutiendo, después le daré la palabra Diputado Illingworth. Doctor Marco Proaño tiene la palabra.

EL H. PROAÑO MAYA: Sí, señor Presidente. Yo voy a proponer un nuevo artículo señor Presidente, que en el primer debate lo fundamenté y lo expuse ante esta Honorable Cámara, pero la Comisión no ha recogido mi propuesta. No quisiera que el señor Presidente me explique por qué no recogió la propuesta, pero voy a insistirla, señor Presidente. El ICE, como todos los impuestos indirectos, es un gravamen que inside económicamente en el consumidor final, las empresas productoras, fabricantes o comercializadoras, son simplemente agentes de percepción que por mandato de la ley tienen que entregar al Fisco los tributos en los plazos que determina su reglamento; si son ventas locales en treinta días o si es por importaciones, cuando hay el proceso de desaduanización. Bien, yo propuse, señor Presidente, un nuevo artículo por el cual y hoy que hemos hablado esta tarde de defender los derechos del pueblo que son los derechos de los consumidores, yo propuse un artículo que diga: "Los artículos gravados con el impuesto a los consumos especiales que por la aplicación de esta ley reformativa, tributarán tarifas inferiores, deberán disminuir su precio de venta al consumidor final en el mismo porcentaje. "Es decir, si el Fisco se va a beneficiar con mayor venta por reducción de impuestos, que el consumidor sea el beneficiado, señor Presidente y no el Estado, porque en definitiva el Estado es más deficiente no por que eleve impuestos sino porque recaude los mejores impuestos,

pero, señor Presidente, no afectemos al consumidor. Si las empresas se van a beneficiar con rebaja de impuestos por esta ley reformatoria, pues que el consumidor final sea el beneficiado, que se obligue a las empresas a rebajar los precios de los productos gravados porque se han beneficiado con rebaja de impuestos, esto es lo que el país y el pueblo nos va a reconocer. Dejo, señor Presidente, este artículo para que se lo incorpore en la ley, que además en el trámite yo lo presenté en el primer debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Vamos a votar el Artículo siete y entraremos a tratar los dos artículos propuestos, el uno por el Diputado Tito Nilton Mendoza y el otro por el Diputado Marco Proaño. Señor Secretario, tome votación sobre el Artículo siete.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y un legisladores a favor de cincuenta y dos presentes en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Señor Secretario, antes de entrar a considerar el Artículo ocho, que es el Artículo final, sírvase dar lectura a la moción del otro artículo presentada por el Diputado Tito Nilton Mendoza.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La propuesta del Diputado Tito Nilton Mendoza, es la siguiente: "Artículo 5. "Los servicios de televisión por suscripción, ya sea que utilicen el espacio electromagnético, la transmisión mediante cable o directamente por vía satelital, estarán exentos de este impuesto pero estarán obligados a incluir en sus transmisiones a todos los canales de televisión que tengan frecuencias en el país, conforme al número y cobertura con las que presten su servicio". Hasta ahí el texto del Artículo cinco, propuesto por el Diputado Tito Nilton Mendoza.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores legisladores. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco presentado por el Diputado Tito Nilton Mendoza y que se ha dado lectura, sírvanse levantar

el brazo. Cuarenta y nueve a favor de cincuenta y dos legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Dé lectura por favor al otro artículo... Un momento, señor Secretario. Diputado Illingworth, punto de orden.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Quiero plantear la reconsideración con relación al Artículo seis, porque muchas personas votaron creyendo que era para eliminar impuestos cuando en realidad se crea impuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda planteada la reconsideración del Artículo seis, que tomaremos votación en esta misma noche. Dé lectura. Diputado Velasco.

EL H. VELASCO ORBE: ... del artículo del Diputado Tito Nilton Mendoza, por qué señor Presidente, simplemente una pequeña aclaración. Esta es una ley reformativa de Régimen Tributario Interno; en su redacción este artículo no tiene nada de relación con que se incluyan o no los canales de cobertura nacional, señor Presidente. En este momento creo que debemos mejorar ese artículo, de otra manera, pero tal como está planteado no cabe dentro del contenido de una ley de régimen tributario, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está planteada la reconsideración, punto de orden Diputado Mendoza.

EL H. MENDOZA GUILLEN: Señor Presidente, con todo respeto, no es así, porque en este artículo se le está exonerando del pago de impuesto pero se le está imponiendo una obligación, señor Presidente, esa es la diferencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, en su momento se debatirá lo relativo a las reconsideraciones. Dé lectura al artículo añadido que sugiere el Diputado Marco Proaño Maya, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El artículo propuesto por el Diputado Proaño Maya es del texto siguiente: "Los artículos gravados con el impuesto a los consumos especiales que por la aplicación de esta ley reformativa tributarán tarifas inferiores, deberán disminuir su precio de venta al consumidor final con el mismo porcentaje". Hasta ahí el texto del artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores. Diputado Viteri, punto de orden.

EL H. VITERI ESTEVEZ: Gracias, señor Presidente. Yo quiero pedirle al Honorable Diputado Marco Proaño, que el artículo en verdad lo va a defender al consumidor, pero no cabe aceptar en el mismo porcentaje porque le voy a poner un ejemplo, los tabacos tenían el ciento tres por ciento, bajaron a setenta y cinco, quiere decir que ha sido reducido en el veintiocho por ciento y no quiere decir que el veintiocho por ciento se baje al precio del consumidor, sino que se haga el cálculo y que lo que corresponde se le baje. Con ese concepto si el compañero Proaño acepta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Diputado Proaño, acepta la sugerencia? Con esa observación, señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo planteado por el Diputado Proaño Maya con la observación del Diputado Patricio Viteri, sírvanse levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario, vuelva a leer el texto del artículo para que todos los señores diputados estén perfectamente enterados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Tan pronto llegue a Secretaría el texto final del artículo para proceder a su lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le ruego recabar inmediatamente el texto propuesto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, le están dando los términos finales para poder proceder a su lectura en forma integral.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores legisladores hasta que se entregue en Secretaría el texto final del artículo propuesto por el Diputado Marco Proaño, vamos a continuar con el Artículo ocho. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 8. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y sus normas prevalecerán sobre las

de otras leyes de carácter general o especial que se le opongan". Hasta ahí el texto del Artículo ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, texto original de la Comisión, dígnense levantar el brazo. Cincuenta a favor de cincuenta y un legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Ahora sí, dé lectura, señor Secretario al texto propuesto como nuevo artículo, que deberá intercalarse en la parte pertinente de la ley.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El artículo propuesto por el Diputado Proaño Maya, con la observación del Diputado Patricio Viteri, es del texto siguiente: "Los artículos gravados con el impuesto a los consumos especiales que por la aplicación de esta ley reformativa tributaren tarifas inferiores, deberán disminuir su precio de venta al consumidor final, en la proporción de la rebaja del porcentaje correspondiente". Hasta ahí el texto íntegro del artículo suministrado a Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate señores legisladores. Diputado Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente: Esta propuesta del Diputado Proaño Maya, que me parece que tiene sentido, debería estar incorporada en la Ley de Defensa al Consumidor, porque aquí como estamos tratando estas rebajas del impuesto a varios artículos, también el día de mañana podríamos ir tratando algunas otras y tendríamos que cada vez hablar de lo mismo. Valdría la pena que esto se contemple en la Ley del Consumidor. Por otra parte, es cierto que la Comisión no tomó en cuenta el criterio del Diputado Proaño no porque no haya tenido valor el criterio sino porque si se lee la exposición de motivos de la ley, si se lee la exposición de motivos enviada por el Ejecutivo, se puede llegar a colegir que una de las razones para bajar esos impuestos casualmente está dada en que hay que combatir al contrabando y la forma para combatir al contrabando es bajar el impuesto y el valor

de artículos como los cigarrillos, como la cerveza, como los licores, como las gaseosas o como lo que tenga necesariamente que bajarse para evitar el contrabando. Este es un mercado, señor Presidente, de libre competencia; esto quiere decir entonces, que si nosotros por una parte legislamos bajando los impuestos y quienes se benefician de esa rebaja de los impuestos no bajan el precio, el argumento, señor Presidente, para evitar el contrabando desaparece y no sirve para nada. Esto creo yo, señor Presidente, que también debemos nosotros los legisladores tener un poco en la cabeza y meternos en nuestra mente, porque caso contrario cada vez que tengamos que discutir lo mismo, tendríamos que poner una transitoria o una aclaración para que se eleven los impuestos y se eleven los precios; se bajen los impuestos, se bajen los precios, señor Presidente. Esto es todo lo que tenía que decir. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo propuesto por el Diputado Proaño Maya, con las observaciones que se han dado, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y cuatro a favor de cincuenta y un legisladores presentes en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Illingworth al Artículo seis.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Illingworth al Artículo número seis del proyecto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Treinta y seis a favor de cincuenta y un legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está negada la reconsideración. Tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Patricio Velasco al artículo añadido que fue propuesto por el Diputado Tito Nilton Mendoza. Tome votación, luego si es aprobada, le damos la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a

favor de la reconsideración planteada por el Diputado Patricio Velasco al Artículo cinco propuesto por el Diputado Tito Nilton Mendoza, sírvanse levantar el brazo. Uno a favor de cincuenta y un legisladores presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la reconsideración. Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Congreso Nacional. Considerando: Que, mediante Ley número 006 reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número noventa y ocho de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se modificaron las tarifas impositivas del impuesto a los consumos especiales y se amplió el gravamen a otros bienes considerados suntuarios; Que, confrontados los niveles de recaudación del tributo a los consumos especiales, se advierte que no han producido un crecimiento significativo en algunos productos afectos al mismo, demostrando que la aplicación de las nuevas tarifas no están generando los recursos en los montos previstos y que contraproducentemente han estimulado el contrabando de los artículos gravados con el ICE y la falsificación de licores; Que, para alcanzar un mejor rendimiento de los impuestos a los consumos especiales e IVA garantizando el desarrollo de los sectores productivos gravados con ellos, se hace necesario establecer nuevas tarifas impositivas acordes a la realidad del mercado competitivo; Que, es indispensable guardar concordancia en la definición de leyes y reglamentos impositivos con los acuerdos y compromisos internacionales asumidos por el Ecuador a fin de evitar observaciones en las relaciones comerciales con otros países; Que, el impuesto a los consumos especiales contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno, grava exclusivamente a los bienes y no a los servicios; de gravar a los servicios exigiría la reestructuración de todo el cuerpo legal que constitucionalmente no es posible crear impuestos, para determinadas empresas ya que se lesionaría el principio de igualdad ante la ley; Que, de acuerdo con el régimen legal vigente, tampoco se puede calificar como consumo especial a bienes cuya tarifa de IVA, sea cero. Que, los servicios de tele-

visión por suscripción o televisión pagada, se encuentran en proceso de difusión masiva en todos los niveles poblacionales, constituyendo un aporte al desarrollo cultural y de entretenimiento; Que, los servicios de televisión por suscripción o televisión pagada de conformidad con la Ley de Modernización, son servicios desregularizados, de libre competencia y que se encuentran al margen de la disposición de la Ley de Telecomunicaciones y de Radio Difusión y Televisión, salvo el otorgamiento de frecuencias para el uso del espacio electromagnético y que tampoco se encuentran bajo el control del Estado según la Ley; Que, es necesario incorporar a los servicios gravados con el IVA la transmisión por suscripción de Internet, en razón de que existen empresas que al momento están reteniendo y no entregan esos recursos a la Caja Fiscal; y, En ejercicio de sus atribuciones legales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente: Una vez que el Congreso ha aprobado en parte el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo con el carácter de urgente, creo que es lógico el suprimir varios de los considerandos que tienen que ver con los artículos que no fueron aprobados por el Congreso, de tal suerte que me permitiría solicitar a los señores diputados que se suprima el considerando octavo, noveno y décimo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, con esa observación, señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos a excepción del octavo noveno y décimo, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y seis a favor de cincuenta y un presentes en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han sido aprobados los Considerandos y la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. Señor Secretario, que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Como no hay quórum para tratar el segundo punto, continúe con el primer debate del proyecto de Ley

de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos.

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercero. Primer debate del Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos. El informe dice así, señor Presidente: "Quito, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete. Oficio No. 398-CLLS-P Señor Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social el proyecto de "Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos", a fin de que se elabore el informe previo al primer debate. La Comisión, luego del análisis del contenido del proyecto, lo ha reformulado dentro del esquema y normatividad propia de esta clase de leyes. Se ha eliminado las disposiciones relacionadas con la creación de tributos para financiar esta ley, porque consideramos que la política de remuneraciones de los servidores públicos debe ser política de Estado que se financia a través del Presupuesto General del Estado y no a través de impuestos indirectos que tiene el efecto denominado "cascada", que se incrementa en todas las etapas de producción y comercialización, como es el caso de los tributos que gravan a los combustibles. Se suprime, así mismo, las disposiciones que incluían materias ajenas al Escalafón, como es el sistema de aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En cuanto se refiere al Sueldo Básico Profesional, la Comisión cree conveniente proponer la conveniencia de establecer un Sueldo Profesional Básico para toda la Ingeniería del país. Por lo tanto, habiendo propuesta un Sueldo Mínimo Profesional para los Ingenieros Civiles y siendo el Sueldo Básico un componente de la remuneración que debe tener un mismo valor para un mismo sector profesional, consideramos procedente fijar el Sueldo Básico Profesional de los Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos en un millón cuatrocientos veinticinco mil sucres, que, equivale a cincuenta Unidades de

Valor Constante (UVC's) calculadas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; toda vez que esta ley regirá a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y ocho. Esta propuesta constituye una solución definitiva al problema del sueldo básico de estos profesionales y evita que en el corto estén planteando nuevas reformas a su Escalafón. En lo que se refiere a la determinación del número de categorías se remite a la Comisión Nacional de Escalafón, que las establecerá previo los estudios técnicos correspondientes. Los egresos que demanda el financiamiento de esta ley, incluidos los adicionales, alcanza a un billón seiscientos millones de sucres anuales, que deberán aplicarse con cargo al Presupuesto General del Estado de mil novecientos noventa y ocho. En lo demás, con los necesarios cambios en su estructura y redacción, se mantiene lo esencial del proyecto original, que está listo para que sea conocido en primer debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, profesor Gustavo Terán Acosta, Diputado Nacional, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo 1. Establecimiento. Establécese el sistema de escalafón para los ingenieros en Geología, Minas y Petróleos, con la finalidad de garantizar su desarrollo profesional, incentivar la investigación científica, la especialización académica y procurar un adecuado régimen de remuneraciones". Hasta ahí el Artículo uno para primer debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Ambito. La presente Ley rige para los profesionales en las ramas de la Ingeniería en Geología, Minas y Petróleos que presten sus servicios en el sector público y privado, conforme a las disposiciones de esta ley y de su reglamento". Hasta ahí el Artículo dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Donoso.

EL H. DONOSO PEREZ: Yo tengo una pregunta para el Presidente de la Comisión. En su informe él manifiesta de que no se crean impuestos indirectos para financiar este escalafón, porque esto provoca el efecto cascada y que debe ser una

política de Estado el financiar el escalafón de los profesionales, con lo cual yo estoy de acuerdo; pero al leer anticipadamente la Ley Reformativa del Escalafón de los Ingenieros Civiles, un informe preparado por el mismo Presidente de la Comisión, más vale, amplía la base de aplicación del impuesto, con el cual se financia el escalafón de los ingenieros civiles. Quiero una explicación del Presidente, por qué un escalafón de los ingenieros petroleros y geólogos, que son tan ingenieros como los civiles, le da la responsabilidad al Estado, ya que se producirá el efecto cascada, etcétera y por qué en la ley de los ingenieros civiles se avalice que se amplíe la base del cobro del uno por ciento que grava la construcción, lo cual grava las obras, es decir, auspicia que se amplíe la base de un impuesto que hace más costosa las construcciones. Quisiera una explicación del Presidente para continuar, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego Diputado Gustavo Terán si puede absolvernos la inquietud formulada.

EL H. TERAN ACOSTA: Sí, señor Presidente. Lo que sucede es que ya existe la ley así, de los arquitectos e ingenieros. Con ello podríamos darle por evacuada la inquietud del señor Honorable Diputado; y, por otro lado, esta ley es nueva, va a iniciar y nos parece que lejos de la consideración, no del Presidente, sino de la Comisión en su conjunto y con la participación de todos los asesores y principalmente del sector interesado, nos parece que en homenaje a estos profesionales, lo poco que deberíamos hacer es por lo menos dar curso, conociendo sin mayor entrampamiento, le participo esta inquietud compañero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Angel Torres. ¿Diputado Torres, solicitó la palabra?

EL H. TORRES ANGEL: Señor Presidente, señores legisladores: Yo soy miembro de la Comisión de lo Laboral y Social y sin duda alguna no puedo tener ni tengo oposición a la creación de esta ley que me parece importante en favor de este gremio fundamental del Ecuador; sin embargo, señor Presidente, considero que conviene que la Comisión revise las posibilidades de financiamiento, puesto que en el caso del escalafón de

los ingenieros y de los arquitectos, está autofinanciada en razón del impuesto del uno por mil que se genera de los contratos que se celebran con el sector público. Es de entender que eventualmente también, en lo que dice relación con los ingenieros geólogos, con los ingenieros petroleros y otros, quienes también tienen contrataciones con el sector público, con el propio sector minero en donde participan activamente, conviene, señor Presidente, que se revise la posibilidad de financiar esta ley. Pero, señor Presidente, una observación muy pequeña en el Artículo dos, es una cuestión de redacción simplemente, en la parte donde se refiere: "La presente ley rige para los profesionales en la rama de la Ingeniería en Geología, Minas y Petróleos que presten sus servicios en el sector público y privado". Simplemente allí hay que cambiarle, señor Presidente y debe decir: "En el sector público o privado". Señor Presidente, esa la observación en relación al Artículo dos y una sugerencia para que se tenga en cuenta, señor Presidente, en el tratamiento para el segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Diputado. Diputado Pazmiño, tiene la palabra.

EL H. PAZMIÑO ACUÑA: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Estoy plenamente de acuerdo con el Presidente de la Comisión de lo Laboral, en cuanto a las aclaraciones que él ha hecho; además, quisiera puntualizar lo siguiente, esta ley para los ingenieros geólogos, es una ley que tiene su estudio propio, su estudio particular y no considero muy pertinente mezclar con la Ley de los Ingenieros Civiles, desde luego mi total apoyo también para ese gremio, inclusive por afinidad, pero yo sí quisiera puntualizar que este informe se refiere específicamente al proyecto pertinente y en relación con los ingenieros en Geología, Minas y Petróleos y como tal, debemos un poco diferenciar la coincidencia o no que tenga con la ley para los ingenieros civiles. En esa medida, señor Presidente, quiero que por su intermedio se considere esta observación y que en honor a la cantidad y al estudio que se ha hecho por parte de la Comisión, es un estudio que está muy acorde con la cantidad de ingenieros geólogos, pero

también es muy justa en razón de su servicio al país. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted Diputado. Sin más observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Capítulo II. Del Sistema de Escalafón. Artículo 3. De la Categoría Escalafonaria. La categoría escalafonaria es el reconocimiento que la ley hace a los méritos profesionales de cada ingeniero y será determinada con sujeción a las normas de esta ley y su reglamento de aplicación. El número de categorías que conformarán el escalafón de los ingenieros en Geología, Minas y Petróleos, será determinado por la Comisión Nacional de Escalafón, creada por esta ley, previos los estudios técnicos y administrativos que corresponda". Hasta ahí el Artículo tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Nicolás Issa.

EL H. ISSA OBANDO: Pido que se verifique el quórum, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario e informe cuántos están presentes.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en este momento existen veintisiete señores legisladores en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al no haber quórum, clausuro la presente sesión y convoco para el día de mañana a las dieciséis horas. Gracias, señores legisladores.

VI

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintitrés horas.

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Gilberto Vaca García
DIPUTADO POR LA PROV. DE BOLIVAR

Dr. Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila De la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

- 0 -

FBG/eds.

